



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muy buenos días a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas damos la más cordial de las bienvenidas a quienes nos siguen a través de las redes sociales a esta Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy treinta de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con cuarenta y un minutos. Esta Sesión, a la que hemos sido convocadas y convocados, se lleva a cabo de manera híbrida en términos del reglamento de sesiones de este Consejo General. En consecuencia, si se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y reiniciaríamos a la brevedad. De igual manera agradecer en este momento el acompañamiento de Rubén Gautier, de Enoc rueda y de Víctor Múgica, quienes nos van a acompañar en su carácter de intérpretes de lengua de señas mexicanas. Dicho ello, le pedía por favor a la Secretaria tomar el pase de lista y, en consecuencia, la verificación del quórum legal para sesionar de manera válida. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Proceso al pase de lista. -----

<b>Mtro. Ignacio Hurtado Gómez</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
<b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Lenin Iskandar Soria Granados</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Irene Cerda Ramos</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>José Eduardo Díaz Antón</b> Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente



**Gerardo Estefan Chagoya Rivera**  
Representante Propietario del Partido Verde ----- Presente  
Ecologista de México

**Licda. Adanely Acosta Campos**  
Representante Propietario del Partido Movimiento ----- Presente  
Ciudadano

**Susana Farfán Espino**  
Representante Suplente del Partido Morena ----- Presente

**Mtra. Claudia Cortés Calderón**  
Representante Propietario Partido Encuentro ----- Presente  
Solidario Michoacán

**Ezequiel Hernández Arteaga**  
Representante Propietario Partido Más Michoacán ----- Presente

**José Antonio Plaza Urbina**  
Representante Propietario Partido Michoacán ----- Presente  
Primero

**Óscar Delgado Vázquez**  
Representante Propietario Partido Tiempo por ----- Presente  
México

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Y la de la voz. Presidente, le informo que conforme a lo establecido en el artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaría. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de Orden del Día. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Se ha convocado a una Sesión Ordinaria para este treinta de noviembre a las nueve treinta horas y los puntos agendados son los siguientes. **Primero.** Lectura de los Proyectos de Actas de las Sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SEXTU-20/2023, IEM-CG-SEORD-04/2023, IEM-CG-SEXTU-21/2023 y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se realiza la rotación anual en algunas de las Presidencias, así como la modificación en la integración de las Comisiones y Comités de este Órgano Electoral, y por el que se suspenden los trabajos de las Comisiones de Mecanismos de Participación Ciudadana y de Modernización Institucional. Y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los Comités y Consejos Distritales que realizarán a su vez las funciones de municipales en Uruapan y Morelia, dentro del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. Y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral se aprueba la lista de las y los ciudadanos para integrar los Órganos Desconcentrados de esta autoridad electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Acuerdo del

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 30 de noviembre de 2023



Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la tenencia indígena de Tupátaro, Municipio de Huiramba, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma. Y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral se aprueban los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. Y aprobación en su caso. **Séptimo.** Presentación de los Lineamientos para regular el proceso de producción editorial del Instituto Electoral de Michoacán y el funcionamiento del Comité Editorial. **Octavo.** Informe en términos de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Quejas que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de Violencia Política contra las Mujeres. **Noveno.** Informe de encuestas que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en términos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **Décimo.** Asuntos generales. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo se encuentra a su consideración la propuesta de Orden del Día. Damos la bienvenida a las representaciones de Michoacán Primero y del Partido de la Revolución Democrática, muchas gracias, buenos días. A su consideración el proyecto, entendería que estaríamos solicitando que en el punto séptimo en el tema de los Lineamientos sería también para su aprobación, en su caso, no solo la presentación, con la idea de que rijan precisamente en los temas editoriales de este Instituto. Entonces, a su consideración y si no hubiese alguna intervención, le pediría de favor, Secretaria tomar la votación correspondiente. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** En votación económica, preguntó al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del Orden del Día, con la precisión que ha hecho el Presidente. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. También se incorpora en estos momentos a la representación de Más Michoacán con el Maestro Ezequiel. Aprobado el Orden del Día procederemos a su desahogo. Como primer punto, corresponde a la Lectura de los Proyectos de Actas de las Sesiones de este Consejo identificadas con las claves IEM-CG-SEXTU-20/2023, IEM-CG-SEORD-04/2023 e IEM-CG-SEXTU-21/2023 y en un primer momento someto a consideración de este Consejo la posibilidad de dispensar la lectura de dichos Proyectos en virtud de que fueron circulados previamente junto con la convocatoria respectiva. Si no hubiese alguna intervención, toma, le pediría, de favor, Secretaria, tomar la votación correspondiente. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la dispensa de la lectura de las Actas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de las lecturas de las Actas, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Ahora, corresponde someter a consideración de este Consejo, el contenido de las Actas de referencia. Si no hubiese alguna intervención, también pasaremos a votación, por favor Secretaria. -----

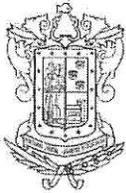
**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Preguntó al Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación en el contenido de los Proyectos de Acta que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de los proyectos de las actas, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Pasamos ahora al segundo punto, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se realiza la rotación anual en algunas de las Presidencias, así como la modificación en la integración de las Comisiones y Comités de este Órgano Electoral, y por el que se



suspenden los trabajos de las Comisiones de Mecanismos de Participación Ciudadana y de Modernización Institucional, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho Proyecto de Acuerdo le cedo el uso de la palabra a la Secretaria de este Consejo. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. En términos de lo previsto en los artículos 34, fracción I, IV y X, así como 35 del Código Electoral se tienen en cuanto a atribuciones del Consejo General, cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto, así como integrar las Comisiones Permanentes y Temporales que consideren necesarias para el desempeño de sus atribuciones. En ese sentido, mediante Sesión Extraordinaria, Urgente de Consejo General, celebrada el treinta de noviembre del año dos mil veintidós, se aprobó el Acuerdo IEM-CG-48/2022, mediante el cual se realizó la rotación anual de las Presidencias, así como la modificación en la integración de algunas de las Comisiones y Comités de este Instituto, con base en lo anterior, estando dentro del plazo previsto en el artículo 13 del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y de los Comités de este Instituto, a través del proyecto que se pone a su consideración, se plantea la nueva integración de dichas Comisiones y Comités. Realizada la precisión anterior, es de señalar que la presente determinación propone la suspensión en los trabajos de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto, esto en razón de las atribuciones y funciones propias de dicha Comisión en relación con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, precepto legal, el cual dispone que se tienen que suspender las actividades de los Mecanismos de Participación Ciudadana, seis meses antes previos al día de la Jornada Electoral y sesenta días posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Ordinario, en este sentido, se propone suspender los trabajos de dicha Comisión a partir del próximo dos de diciembre, es decir, seis meses antes del día de la Jornada Electoral y sesenta días posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Ordinario o bien extraordinario, plazo que se computará hasta en tanto se realice la última declaración de validez, una vez resueltos en definitiva los medios de impugnación que se presenten o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno. De igual forma, en el presente Proyecto se propone en un primer momento la continuidad de la Comisión de Modernización Institucional del Instituto, toda vez que la fecha nos encontramos en el desarrollo del actual Proceso Electoral Ordinario Local, se propone en un segundo momento la suspensión temporal de los trabajos de la citada Comisión esto a fin de pausar los trabajos de innovación y actualización que han venido realizando por parte de dicha instancia garantizando con ello la certidumbre en las reglas a operar en el presente proceso, pues es de continuar con los trabajos de esta Comisión se corre el riesgo de causar detrimento a la ciudadanía, máxime que ello abonaría a las Consejerías que integren estos trabajos se aboquen a los trabajos en tanto a lo que es el Proceso Electoral que ahora nos ocupa. Precisadas las consideraciones anteriores y en cumplimiento a lo establecido por la normativa de la materia se propone la modificación y la integración de las Comisiones y Comités que conforman este Instituto, quedando de la siguiente manera, en la Comisión de Organización Electoral presidiendo la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y siendo Consejeros integrantes, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés y la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, estando en la Secretaría Técnica el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; en la Comisión de Administración, presidiendo el maestro Juan Adolfo Montiel Hernández, integrando esta Comisión, la Consejera, Viridiana, Villaseñor Aguirre y la Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel, estando en la Secretaría técnica, Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral estaría en la Presidencia el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez y estarían como integrantes las Consejeras Viridiana Villaseñor Aguirre y Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, y estando en la Secretaría Técnica el titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral; en la Comisión de Fiscalización estaría en la Presidencia la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y estarían las Consejerías integrantes, la Consejera, Viridiana Villaseñor Aguirre y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, en la Secretaría Técnica estaría el titular de la Coordinación de Fiscalización; respecto a la comisión para la Atención a Pueblos Indígenas, estaría presidiendo la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre y estarían como integrantes los Consejeros Juan Adolfo Montiel Hernández y el Consejero Ignacio Peña Godínez, en la Secretaria Técnica la titular de la Coordinación de Pueblos Indígenas; en la Comisión de Igualdad de Género, no discriminación y Derechos Humanos estaría en la presidencia la licenciada Carol Berenice Arellano Rangel y estarán como integrantes las consejeras Viridiana Villaseñor Aguirre y Araceli Gutiérrez Cortés, estaría en esta Secretaría Técnica, titular de la Coordinación de Igualdad de Género, no discriminación y Derechos Humanos; en la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, estaría en la presidencia el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández y estarían como consejeros integrantes, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez y la Consejera



Araceli Gutiérrez Cortés en la Secretaría Técnica, el titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; en el Comité Editorial estaría en la presidencia la maestra Araceli Gutiérrez Cortés y estarán como integrantes de este comité el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez y el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández, en la Secretaría Técnica, el funcionario de Instituto Electoral de Michoacán; en el Comité de Transparencia, en la presidencia estaría la consejera Carol Berenice Arellano Rangel y estarían como integrantes el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández y la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, en la Secretaría Técnica, el titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos estaría en la presidencia la maestra Araceli Gutiérrez Cortés, integrantes estarían las consejeras Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, en la Secretaría Técnica funcionario del Instituto Electoral de Michoacán; en la Comisión Temporal para la Atención del PREP estaría en la presidencia la maestra Viridiana Villaseñor Aguirre y estaría integrando la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, estaría en la Secretaría Técnica, el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; en el Comité de Seguimiento para casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral de este instituto, estaría en la presidencia el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez y estarían las consejerías integrantes, el Consejero, Juan Adolfo Montiel Hernández y la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, en la Secretaría Técnica, el titular de la Secretaría Ejecutiva; finalmente había un párrafo ahí en el cuerpo del Acuerdo donde faltaba poner el nombre de los enlaces de consejerías y serían los siguientes para el Comité de Adquisiciones la Consejera, Viridiana Villaseñor Aguirre y como enlace del grupo interdisciplinario de archivo la consejera Carol Arellano Rangel; asimismo, quisiera hacer mención que en la página catorce por ahí hacer una corrección respecto a la referencia de la fecha y el acuerdo que nos menciona al final de la página y quedaría como sigue “en la integración que se cita es aprobada en la sesión extraordinaria urgente de treinta de agosto del año dos mil veintitrés, mediante acuerdo IEM-CG-48/2023”. Sería la cuenta Presidente.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo se encuentra a su consideración el proyecto de la cuenta. Adelante Consejero Juan Adolfo, por favor.. - -

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias Consejero Presidente. Muy buen día a todas y todos, integrantes de este Consejo General, a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas y agradezco también la presencia y el seguimiento por parte de medios de comunicación, así como también a los intérpretes de lengua de señas mexicana que nos acompañan. Quisiera nada más brevemente decir, el presente Acuerdo que se nos pone a consideración, obedece a las disposiciones que establecen la rotación en cuestión de las presidencias de las comisiones, así como la integración de las mismas, una vez que se cumplió el plazo correspondiente en el trabajo de las comisiones. En todo órgano colegiado representa el seguimiento de la organización de los trabajos que se realizan hacia el interior de las áreas o de las facultades que tiene este instituto, estoy de acuerdo en la propuesta que se nos presenta, agradezco a todas y a todos el acompañamiento que tuvimos, y nada más me resta por cuestiones de rotación, ya no integraré un par de comisiones, me integraré a otras, y en otras estaré como integrante nuevamente, es parte de esa dinámica de rotación y quisiera nada más agradecer el apoyo brindado por las áreas del la coordinación de fiscalización y la coordinación de prerrogativas y partidos políticos en el momento que me tocó en encabezar esas áreas, ya no integraré esas comisiones, estoy seguro que mis compañeras y compañeros que integran seguirán dándole el mismo seguimiento puntual a los trabajos que ahí se realicen, yo de mi parte agradecer a las titulares de dichas áreas, a los titulares y al personal por este intenso trabajo durante estos años previos a una tarea que se estuvo realizando, que insisto, fue por primera ocasión, realizada por este Instituto Electoral y que se cumplió con todos los trabajos realizados. Es cuanto Presidente. Gracias. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Consejero Juan Adolfo. Consejera Carol, por favor. - - - - -

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos y todas mis compañeras y compañeros que integran el Consejo General, las representaciones partidistas y a la ciudadanía que nos sigue también a través de las plataformas del Instituto Electoral de Michoacán, igualmente saludo con gusto a los medios que cubren el día de hoy esta sesión y agradezco que también estén presentes los intérpretes de lengua de señas mexicanas. Este proyecto me parece lo más relevante para quienes estamos en los temas electorales sabemos que nuestra vida es un antes y un después una vez que hemos conocido la materia electoral, nuestra vida cambia y ya



no podemos ver nuestra democracia de la misma manera, puedo decir que en este proyecto de acuerdo como ya dio cuenta la Secretaria se está proponiendo la rotación de algunas presidencias, pero también el cambio completo en integración de algunas comisiones. Durante el presente año, me tocó presidir la Comisión para la Atención a Pueblos indígenas que acompañe como presidenta, cuatro procesos de renovación, uno de nombramiento de autoridades y nueve procesos de consulta para que las tenencias o comunidades indígenas decidieran si transitaban o no al presupuesto directo. Me parece que este cierre de ciclo en la comisión para la atención a pueblos indígenas, como lo dije es un después en mi vida, porque junto con la consejera Araceli y la consejera Marlene nos tocó deconstruir la forma en la que veíamos a las comunidades indígenas, recuerdo las primeras reuniones que estábamos en pleno proceso electoral dos mil veintiuno con Cherán y el tema que nos hacían mucho énfasis en que nosotros, la forma en la que hablábamos era occidental y que nosotros queríamos ver sus usos y costumbres, pero desde nuestra visión y la palabra que desde ese momento, Cherán a través de Salvador, nos enseñó y creo que hasta la fecha ha sido lo que ha motivado los trabajos en la comisión para la atención a pueblos indígenas, es la palabra construir, porque de eso se trata con las comunidades indígenas de construir cada una de sus consultas, de construir cada uno de sus procesos de renovación, y así fue como lo hicimos quienes integramos esta comisión a lo largo de estos tres años en donde, al menos en el tema que fue la mayor carga laboral que tuvimos, que fueron las consultas para el tema del presupuesto directo que fueron veinticinco, de las cuales en una ocasión la comunidad decidió que no quería transitar a la autogobierno, nos permitiera justamente conocer todo el pluralismo jurídico que existe en nuestras comunidades indígenas y trabajar de la mano con ellas para poder llevar a cabo todos estos procesos que evidencia todo el trabajo que realizamos quienes integramos esta comisión. En el libro que presentamos hace unos días en la FIL, en el que ahí se da cuenta en casi quinientas hojas, de cada una de las consultas en donde podrán consultar la estadística de cuántas personas participaron, a qué municipios pertenecen cada una de estas tenencias, incluso en la parte final, vienen unos mapas donde se puede advertir a qué distritos pertenecen, que creo que en temas electorales es muy relevante que puedan consultar toda esta información, y al dejar ya esta comisión le deseo mucho éxito a la nueva integración que va a ser presidida por la maestra Viridiana Villaseñor Aguirre, que estoy segura que va a llevar los trabajos de la mejor manera, siempre con su profesionalismo y con su carrera tan destacada que ha tenido, ahí va a tener un gran equipo que la va a respaldar a ella, al Consejero Luis Ignacio, al Consejero Juan Adolfo, de la maestra Ana Karen que ya tiene toda una trayectoria en el Instituto en el tema indígena, y al igual que nuestros compañeros Gabriel, Erick y nuestras compañeras, Úrsula, Ana Silvia y Yadi a quienes les agradezco profundamente por todo el trabajo que realizaron junto conmigo y las consejeras Marlene y Araceli durante el presente año que me tocó presidir. Y de la comisión de modernización, sin duda fue todo un reto ya que es una comisión que en su momento le dio seguimiento a todo lo que realizaba la coordinación de informática y ayer justamente que estábamos en la sesión de administración, me di cuenta que esa era la función de quienes estábamos en la comisión de modernización, darle un seguimiento a todo lo que está haciendo el área de informática, que es bastante. Decíamos ayer que es un transversar completamente, porque aún cuando tenía unas metas y algunas situaciones muy particulares de la comisión la realidad es que las tareas extraordinarias que tiene el área de informática acaparan por completo las actividades que tiene porque no solamente se enfocan en las suyas como cada una de las comisiones que integran el instituto, que sabemos que organización se enfoca en temas de organización, educación cívica en las suyas, vinculación, etc., pero el área de informática atiende a todas las áreas del Instituto y por sí mismo nos dimos cuenta, quienes integramos la comisión, de todas estas actividades que realizaban y que muchas veces por más que tengamos personal, es insuficiente porque estamos en un tiempo en donde las nuevas tecnologías que cada vez se usan más, en donde las plataformas digitales son más utilizadas por toda la ciudadanía para comunicar y bueno también todas las actualizaciones legales nos van arrastrando hacia esa tendencia, así que también agradezco profundamente al ingeniero José María a David y a todo el equipo que integra la coordinación de informática, porque a través de cada una de las sesiones nos permitió visitar todo el trabajo que realiza, que es bastante para el Instituto electoral de Michoacán y también sabemos que para el proceso vendrá nuevos retos, asumo ahora las dos nuevas presidencias, en caso de aprobarse este acuerdo, la de la comisión para la igualdad de género, no discriminación y derechos humanos y el comité de transparencia, en ambas ya tengo digamos que me siento muy cómoda, muy feliz de regresar a ambas presidencias, bueno en la comisión de igualdad, en su momento me tocó formar parte de la primera integración de la comisión, que en su momento se llamaba Comisión de derechos humanos, ahí me tocó ser por primera vez titular de la coordinación de derechos humanos del instituto, iniciar todos los trabajos, ahí fue donde iniciamos el observatorio de participación política de las mujeres en Michoacán, el tema de la accesibilidad en instituto, los intérpretes de lengua de señas mexicana, así que me da muchísimo gusto regresar a esta comisión ahora en la presidencia donde estoy segura que mis compañeras Viridiana y



Araceli, vamos a hacer un gran equipo y vamos a fortalecer mucho estos trabajos institucionales y en el comité de transparencia también ya he formado parte, ahora me toca de nueva cuenta repetir la presidencia y estamos en un nuevo equipo, pero también con todo el ánimo de seguir colaborando institucionalmente y profesionalmente en beneficio de las y los michoacanos y de transparentar y rendir cuentas a través de las distintas plataformas del Instituto, y que además somos sujetos obligados, así que mucho éxito a todas las consejerías en las nuevas integraciones que vamos a tener y estaremos ahí acompañándonos en los trabajos. Muchas gracias. Gracias Presidente, es cuánto.- -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted consejera Carol. Alguien más que desea intervenir, si no hay ningún otra participación, yo nada más si me lo permiten rápidamente, reconocer el trabajo de las comisiones, lo hemos platicado en varios momentos son un motor muy importante del propio instituto, incluso también lo hemos dicho, son una participación muy importante y activa de las representaciones partidistas en donde tienen ese derecho de formar parte precisamente de estas comisiones, entonces mi reconocimiento a todas las comisiones, y particularmente mi reconocimiento a las presidencias de cada una de las comisiones que sin duda también le dieron un impulso muy importante a los trabajos y una visión muy importante a los trabajos de las comisiones, y estoy seguro que con las nuevas presidencias, no será la excepción. Dicho ello, Secretaria, por favor le pido tomar la votación correspondiente. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Preguntó al presidente consejeras y consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto, de acuerdo que se ha dado cuenta con los ajustes mencionados por esta Secretaria, si es así sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos presidente - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias y obviamente a las áreas y a la Secretaría. Dicho ello pasaríamos al tercer punto que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los Comités y Consejos Distritales que realizarán a su vez las funciones de municipales en Uruapan y Morelia, dentro del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. Y aprobación en su caso. Y para la presentación de este proyecto les cedo el uso de la palabra a la Secretaría de este Consejo. Adelante, por favor. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. El pasado cinco de septiembre dio inicio el Proceso Electoral Ordinario Local en el estado, derivado de ello, se realizaron convocatorias para la ciudadanía interesada en formar parte de los Órganos Desconcentrados distritales y municipales de este Instituto, es así que tras una serie de etapas para su valoración y selección, el veinticuatro de noviembre pasado la Comisión de Organización Electoral aprobó mediante Acuerdo IEM-COE-17/2023, el envió a este Consejo General respecto a la propuesta de las personas que integrarán los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral en curso. De lo cual, mediante Sesión Ordinaria de la fecha en que se actúa y a través de Acuerdo IEM-CG-76/2023, este Consejo General aprobó la lista de las personas que integran los Órganos Desconcentrados. Señalado lo anterior, es de precisar lo dispuesto en el artículo 51 del Código Electoral, el cual señala que, el Instituto en cada uno de los distritos electorales y municipios, contará con un Órgano Desconcentrado denominado Comité Distrital o Municipal, según corresponda, el cual funcionará durante el tiempo que dure el Proceso Electoral; asimismo, el dispositivo legal en cita señala que en los municipios cabeceras de Distrito los Comités Distritales cumplirán las funciones correspondientes al Comité Municipal, en tanto que los municipios que comprenden más de un Distrito, el Consejo General determinará a qué Comité Distrital corresponderá cumplir dicha función. Así, como se observa en la demarcación territorial aprobada por el INE mediante Acuerdo INE/CG591/2022, de los Distritos Electorales uninominales Locales en los que se divide el Estado de Michoacán, los distritos 10, 11, 16 y 17 tienen su cabecera en el municipio de Morelia y los distritos 14 y 20 tienen su cabecera en el municipio de Uruapan. En consecuencia, se advierte que en ambos municipios se actualiza la hipótesis señalada en el artículo 51 del Código Electoral, razón por la cual, con el presente se propone que el Comité y Consejo Distrital del Distrito 14, con cabecera en Uruapan y el Comité y Consejo Distrital del Distrito 16, con cabecera en Morelia, realicen las funciones de Comités y Consejos Distritales y Municipales en los municipios de Uruapan y Morelia, respectivamente, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Es la cuenta Presidente.- - - - -



**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo a su consideración el proyecto de la cuenta. Si no hay intervenciones, por favor la votación Secretaría tome la votación correspondiente. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Pasamos entonces ahora al punto cuarto que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General de este órgano electoral, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral se aprueba la lista de las y los ciudadanos para integrar los Órganos Desconcentrados de esta autoridad electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto de Acuerdo le cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, por favor Consejero. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.-** Gracias presidente. Buen día a todas, todas y todos. Es para mí un honor presentar este Acuerdo ya que es producto de más de once meses de arduo trabajo, si no es que más, en el que se seleccionaron a las novecientas veintiocho personas de tres mil trescientas setenta y tres solicitudes presentadas en ambas convocatorias, personas que ocuparán los cargos de presidencia, secretaria, vocal de organización electoral y de capacitación electoral y educación cívica, así como las consejerías propietarias y cuatrocientos veintinueve consejerías suplentes. Con este Acuerdo, se da por concluida la última etapa de este procedimiento, es importante destacar que desde el diseño de los lineamientos para el integración de estos órganos desconcentrados del IEM, se realizaron trabajos que abonaron al proceso, pues para su elaboración se llevaron a cabo múltiples reuniones con consejerías y representaciones partidistas para la socialización de los mismos. El objeto de dichos lineamientos fue establecer las bases necesarias mínimas para regular el proceso de integración de los órganos desconcentrados de este instituto, así como el procedimiento para la recepción de las solicitudes de las personas interesadas en participar por la titularidad de los cargos mencionados, estableciendo los plazos en las etapas hasta su designación por parte de este Consejo General. En estos lineamientos se establecieron entre otros, los siguientes requisitos, ser michoacana michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos; contar con inscripción en el registro federal de electores y tener credencial para votar vigente, domiciliada en el municipio o distrito del comité en el que se quiera participar; tener más de veinticinco años al día de su designación y veintiún años para las personas interesadas en participar para las vocalías ya citadas; haber residido en el municipio o distrito durante los tres años; no desempeñar ni haber desempeñado en los tres años inmediatos anteriores a la designación, cargo de elección popular ni cargo nacional, estatal o municipal, en algún partido político o agrupación política; no desempeñar cargo de dirección en la Federación, el Estado o los municipios, salvo los que sean de carácter académico; no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución federal o local; gozar de buena reputación; no haber sido persona condenada por delito doloso que merezca pena corporal y no desempeñar cargo en el Ayuntamiento de cualquier nivel jerárquico. Ahora, en el documento que se nos presenta en este punto del orden del día se describen cada una de estas etapas dentro del procedimiento para las integraciones, en él se han seleccionado a los mejores perfiles que cumplieron con cada uno de los requisitos ya mencionados, los cuales habrán integrar los ciento dieciséis comités, distritales y municipales, mismos que serán instalados el próximo quince de diciembre, siendo un total de mil trescientos cincuenta y siete ciudadanas y ciudadanos propuestos para dicha integración. En esta parte quiero resaltar que en la integración se observó el principio de paridad de género. Además, se precisó la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria, teniendo como resultado la participación de trescientas setenta personas que pertenecen a estos grupos, lo cual representa el 27.27 aproximadamente del total de la integración de las cuales el 66% son personas jóvenes, el 12% son personas adultas, el 12% son integrantes de pueblos y comunidades indígenas, el 7% son integrantes de la comunidad de la diversidad sexual y el 3% son personas en situación de discapacidad. Con esta participación se sobrepasa lo establecido en los lineamientos, en su artículo 52 en el que se estableció que al menos el 20% de la integración total sería realizada, priorizando la inclusión de los grupos mencionados. También quiero resaltar que concluidas las etapas previstas en el artículo 11 de los Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados, se pusieron a disposición de las representaciones de los partidos políticos, las listas de propuestas de integración de las personas para



integrar dichos comités quienes hicieron llegar algunas observaciones dentro del periodo del dos al seis de noviembre, y de las cuales como se señala en el acuerdo se realizó el análisis de procedencia o improcedencia de las mismas, fundándolas, y motivándolas a través de las pruebas allegadas, en ese sentido se tiene que resultaron procedentes algunas de las observaciones presentadas, respecto a los municipios de Tocombo, Ario de Rosales, Jacona, Talpujahuá, Quiroga y Jungapeo, por lo que se procedió a realizar los ajustes correspondiente. Una vez realizado lo anterior, se remitió a la presidencia de este instituto la propuesta definitiva, de integración de los órganos desconcentrados, quien al ser un análisis de las mismas, envió un total de siete propuestas de modificación respecto a los municipios de Sahuayo, Tlazazalca, Puruándiro, Aporo, Chavinda, Zitácuaro y Morelia, las cuales abonan a que los perfiles seleccionados sean los idóneos para desempeñar las funciones que les serán conferidas. En ese sentido se tiene que la integración de los comités estarán, el 62.44% estará integrado por mujeres, el 37.44% por hombres y el 0.7% no binario, con ello estamos garantizando y dando cabal cumplimiento al principio constitucional de paridad de género, también menciono, 69 presidencias estarán encabezadas por mujeres y 47 por hombres; 73 secretarías corresponden a mujeres y 43 a hombres, en las vocalías de organización electoral, 66 son mujeres y 50 hombres, la vocalía de capacitación y educación cívica estará integrada por 76 mujeres y 40 hombres, las Consejerías Propietarias las conforman 297 mujeres, 166 hombres y 1 persona no binaria. Y respecto a las Consejerías Suplentes 267 son mujeres y 162 son hombres. Finalmente quiero de verdad agradecer y reconocer el trabajo realizado por el personal de la Dirección de Organización Electoral encabezada por el Director Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto, todo su personal quienes fueron los responsables de coordinar todos estos trabajos dentro de todo el procedimiento para la integración de estos Comités. A la Coordinación de Informática también quienes estuvieron muy atentos a las cuestiones técnicas durante el desarrollo de las entrevistas. A la Coordinación de Comunicación Social por coadyuvar en los trabajos de promoción y difusión de la convocatoria. A las y los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, así como las Coordinaciones que participaron en el desarrollo de cerca de dos mil entrevistas calendarizadas de ambas convocatorias, así como de la invitación directa; en total fueron mil ochocientos sesenta y cinco entrevistas realizadas. También mi reconocimiento y agradecimiento a todas las Consejerías por este trabajo y compromiso institucional sin su apoyo no hubiera sido posible entrevistar, en especial y en este mismo sentido agradezco de forma particular a mis compañeras Consejeras integrantes de esta Comisión de Organización Electoral a la consejera Viridiana Villaseñor y a la Consejera Marlene Mendoza, por seguir trabajando de manera puntual todo este procedimiento, todos los trabajos necesarios y realizados. Muchas gracias presidente es la cuenta. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted Consejero. Por supuesto queda a su consideración y cedemos el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchas gracias Presidente muy buen día a todas y a todos, saludo con a las y los Consejeros, a las Representaciones Partidistas, a los medios de comunicación y todas las personas que nos siguen a través de internet y redes sociales. Y bueno manifestar que estoy a favor del presente proyecto que se pone a nuestra consideración mediante el cual se aprueba la lista de las y los ciudadanos que integrarán los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral de Michoacán en el Proceso Electoral 2023-2024 y que están por instalarse el próximo quince de diciembre. Me gustaría señalar que con la aprobación de este Acuerdo se concluye un gran trabajo institucional donde se designarán a mil trecientos cincuenta y siete personas que integrarán estos órganos entre propietarias que son novecientos veintiocho y cuatrocientas veintinueve personas que serán suplentes; es muy importante destacar que la ciudadanía participó de manera muy activa en este proceso de selección al registrarse así como las representaciones partidistas quienes intervinieron mediante la realización de observaciones que estimaron conducente respecto a los perfiles propuestos son más de seis meses de trabajo los que requirieron para llegar a este punto que es entre la emisión de los Lineamientos, la propia convocatoria y el desarrollo de las ocho etapas que habrían de realizarse en este proceso de selección, la primera de ellas ustedes recordarán que fue el registro en línea de las personas interesadas a conformar el expediente incluso lo escanearon a través de este registro virtual donde se registraron ya lo decía el consejero Peña un total de tres mil trecientos setenta y tres personas derivado de las dos convocatorias que hubo, posteriormente fue un curso de inducción que por primera vez lo implementamos en el Instituto Electoral de Michoacán y se tenía que realizar una vez efectuado este registro. Posteriormente se llevó a cabo de manera muy puntual la revisión de los expedientes y la aprobación de la lista de quienes propiamente cumplieron con estos requisitos que establece el código electoral y los Lineamientos. Posteriormente la valoración curricular conforme un porcentaje que ya habíamos en base a el principio de



certeza especificado que contaba cada tipo de experiencia electoral y en este sentido en una primera etapa quienes cumplieron los requisitos se aprobó una lista de dos mil cuatrocientas veinte personas, y de esta lista que teníamos se escogieron a los veinte mejores perfiles de cada Distrito y Municipio para poder pasar a la etapa de entrevistas que déjenme les cuento que cada Consejería con el equipo que nos correspondió con alguna dirección realizamos más de doscientas entrevistas a las y los ciudadanos y fue una etapa bien importante e interesante porque nos permitió a las Consejerías conocer de manera directa estos perfiles y sobre todo conocer el contexto que actualmente se vive en cada uno de los Municipios y Distritos posteriormente como lo mencionaba el consejero Peña hubo una propuesta de integración donde se circuló a todas las Representaciones Partidistas de este Consejo, a los once Partidos Políticos para que nos hicieran llegar sus observaciones de las cuales siete resultaron procedentes es así que entonces el día de hoy tenemos conformada esta lista de mil trecientas cincuenta y siete personas de las cuales me congratula decir que ochocientas cuarenta y ocho son mujeres, lo que equivale a un 62.49% sesenta y dos punto cuarenta y nueve por ciento, y quinientos ocho hombres que representan un 37.44% treinta y siete punto cuarenta y cuatro por ciento, y una persona que se registró como no binaria que corresponde a un .07% punto cero siete por ciento. Considero muy importante mencionar que los cargos que tenemos mayor número de mujeres también son en las presidencias de los ciento dieciséis Comités Distritales y Municipales que estamos designando sesenta y nueve serán presididos por mujeres y cuarenta y siete por hombres mientras que en las secretarías setenta y tres son mujeres y cuarenta y tres son hombres esto resultó derivado de la evaluación y el proceso de entrevistas y otro tema muy importante que por primera vez se estableció en el Instituto Electoral de Michoacán lo relativo a integrar a los grupos de atención prioritaria en estos Órganos Desconcentrados del Instituto, grupo de la diversidad sexual, adultos mayores, personas jóvenes, personas con alguna discapacidad y personas indígenas de la totalidad de la propuesta que tenemos eh que se propone designar son grupos de atención prioritaria son trescientas setenta personas, lo que equivale a un 27.19% veintisiete punto diecinueve por ciento, de grupos de atención prioritaria que están integrando estos comités Distritales y Municipales respecto a la diversidad sexual serán veintiséis personas que integran estos Órganos Desconcentrados, adultos mayores cuarenta y cinco personas; jóvenes doscientos cuarenta y cuatro; personas con alguna discapacidad diez; personas indígenas cuarenta y cuatro, del número de personas pertenecientes a dichos grupos tenemos que catorce de ellas presidirán estos Órganos Desconcentrados, presidencias respecto al grupo de la diversidad sexual uno, presidencias de adultos mayores tres, presidencias de jóvenes seis, presidencias de personas con alguna discapacidad uno y personas que presidirán que son o se auto adscriben indígenas serán tres, estos datos estadísticos que derivan a la integración son muy relevantes y bueno podemos hacer notar como lo decía el Consejero Peña que se cumple con el principio de paridad en la integración de estos Órganos Desconcentrados y también se garantiza la inclusión de la participación de sectores de atención prioritaria como lo decíamos trecientos sesenta y nueve personas. Finalmente quiero agradecer muy sentidamente a la Dirección de Organización Electoral por el gran trabajo realizado en todas estas etapas del proceso de selección de los Órganos Desconcentrados y por supuesto al consejero Luis Ignacio Peña que presidió la Comisión de Organización Electoral y que de manera muy profesional guió estos trabajos, al igual de que mi compañera Consejera Marlene que juntos formamos parte de esta Comisión de Organización Electoral pero en realidad a todas las Consejerías Electorales por su compromiso en las entrevistas y durante todas estas etapas. Felicitar también a las personas designadas, me parece que dieron lo mejor en cada uno de las etapas. Recordarles que se instalarán el próximo quince de diciembre estos Órganos Desconcentrados y que se les notificará, para todas aquellas personas que nos están siguiendo en la transmisión, de dos formas: una, se publicará la lista en nuestra página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán para que estén muy pendientes, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán; pero además y muy importante se les hará la notificación a cada una de estas personas designadas, de las mil trecientas cincuenta y siete a través del correo electrónico que nos proporcionaron para que estén pendientes sobre todo porque también la semana que entra llevaremos a cabo las capacitaciones para el arranque en la instalación. Muchísimas gracias, sería cuanto. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted Consejera Viridiana. Damos la palabra, por favor Consejera Marlene Arisbe Mendoza Días de León. - - - - -

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Buenos días a todas y a todos, en este punto del Orden del Día me gustaría señalar que estoy de acuerdo con este proyecto que se nos presenta el día de hoy en esta sesión del Consejo general y referir brevemente que como lo han señalado mi compañera la Consejera Viridiana y el Consejero Luis Ignacio presidente de la Comisión, estos trabajos iniciaron (inaudible) la Comisión de Organización y la Dirección de Organización Electoral realizaron etapas a fin de llegar el día de hoy a estas conclusiones en donde todo el Instituto a través de las



Consejerías (inaudible) nos apoyaron para realizar las acciones (inaudible) dentro de estas etapa de difusión para que la ciudadanía siga enterada y participara dentro del proceso de (inaudible) es muy importante para nosotros ver el entusiasmo con el que la ciudadanía se inscribió, participó y deseo estar presente en las actividades del Proceso Electoral una vez más (inaudible) pero también en la organización de sus propios procesos (inaudible) más de doscientas personas por cada Consejería para poder estar presentes en esta Sesión el día de hoy con una lista que ya han (inaudible) mis compañeros en ese sentido, señalar que los integrantes de la Comisión de Organización y del Consejo General han visto la lista de los integrantes realizada... - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Sí por favor si podemos cambiar tantito, perdón Consejera que le cortamos la inspiración pero es que no se escucha muy bien. - - - - -

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Sí, este micrófono no servía muy bien, esta lista que se nos presenta el día de hoy y que estamos observando es derivado de todo el trabajo que hemos referido pero también de ciudadanos que desearon participar en ese sentido ahora la función en caso de que se apruebe este Acuerdo de los integrantes de este Consejo General será el de la vigilancia a todos los integrantes de estos Comités para que cumplan su función como lo establece el Código Electoral y los propios Lineamientos que también este Instituto Electoral ha emitido. En ese sentido se tendrán que conducir con los principios de la materia electoral de imparcialidad, independencia y certeza además de cumplir con las funciones legales y constitucionales que marca la normativa, tendremos ojos vigilantes porque como lo han referido mis compañeros esta es una atribución y una función que se realiza para cumplir con un proceso electoral en ese estado donde se renovarán ciento doce ayuntamientos y un Congreso Estatal a través de cuarenta diputaciones, en ese sentido todas y todos estaremos vigilantes de que se cumplan con imparcialidad las funciones y también de que cada acto de los Comités se ha reportado por todas y por todos para darle seguimiento a sus funciones, a sus atribuciones y por supuesto señalar que a través de las entrevistas, a través de los currículums, a través de toda la información que obtuvimos y que las Representaciones Partidistas también nos hicieron favor de compartir algunas propuestas, es que el día de hoy llegamos a esta propuesta convencidos y convencidas de que son las mejores opciones para integrar los Comités de los Consejos Municipales y Distritales. En ese sentido acompañó el proyecto y también señalar que haré llegar algunas observaciones de forma que no cambian el sentido del proyecto pero que abundan y fortalecen la redacción del documento, sería cuanto presidente. - - - - -

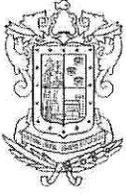
**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Consejera. Ahora cedemos el uso de la palabra a la Consejera Electoral, la maestra Araceli Gutiérrez Cortés, por favor. - - - - -

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias presidente. Muy buenos días a todos ,integrantes de este Consejo General a quienes nos acompañan con la Lengua de Señas Mexicana muchísimas gracias y a quienes están siguiendo esta Sesión a través de las distintas plataformas también medios de comunicación aquí presentes un saludo con afecto. De las mil trescientas cincuenta y siete personas cuya lista está a consideración de este Consejo y a la que ya se ha hecho referencia solamente novecientos veintiocho personas van a estar presentes en las ciento dieciséis oficinas que este Instituto abrirá en los ciento doce municipios salvo el caso de Cherán, solamente esas novecientos veintiocho personas van a percibir honorarios, las otras cuatrocientas veintinueve, son Consejerías Suplentes que quedan en una lista y únicamente cobrarían si se les llamará a ejercer funciones, pero se tienen que incorporar porque es parte de la integración el sumar a las Consejerías Suplentes aunque no entren en funciones y no estén percibiendo honorarios, todas estas personas han pasado por un proceso de contratación que llevó casi seis meses donde el cumplimiento de requisitos no fue sencillo todas y todos son personas Michoacanas con credencial de elector vigente, no están desempeñando cargos de elección popular ni partidistas, son personas que no están inhabilitadas y que no han sido condenadas por violencia política, familiar o doméstica o sexual o tampoco son personas deudoras alimentarias, no tienen cargos en los ayuntamientos y tampoco están subordinadas a algún poder. Estas personas pasaron ya se decía por un curso en materia de derecho electoral pasaron por una entrevista realizada por las Consejerías y algo muy importante es que pasaron por una revisión previa de todos los Partidos Políticos, porque la confianza de los Partidos en la integración de estos Consejos y Comités Distritales y Municipales es crucial para transitar por un proceso electoral exitoso. En ese sentido entre las observaciones que los Partidos Políticos realizaron a una lista previa a la que hoy se está presentando, tuvieron que ver con afiliación o militancia en Partidos Políticos, mal desempeño en Procesos Electorales anteriores, parentesco con miembros de ayuntamientos, de dependencias de gobierno, o trabajar en el ayuntamiento, también señalaron que se podía tratar de simpatizantes activos o que había desempeño de algún cargo de elección popular, que eran

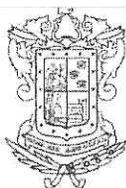


ex candidatos o ex candidatas, o que estaban repitiendo algún cargo en el Comité, estas observaciones fueron revisadas por el Instituto y se realizaron algunos cambios en esta lista cuando se acreditaron aquellos señalamientos respectivos. Ahora bien de la lista de las personas que hoy están a consideración, se precisa que algunas se encuentran afiliadas a algún Partido Político vigente es importante aclarar que dicha circunstancia no implica en sí misma una negativa a participar dentro del procedimiento de integración de Órganos Desconcentrados, esta no es una prohibición expresa que se encuentre en la legislación electoral, de hecho la Sala Superior ha señalado que no se desprende como impedimento para ser aspirante a Consejero Electoral Local el ser militante de un Partido Político ni se exige la renuncia a dicha militancia ni tampoco una temporalidad específica para su presentación en ese sentido... Disculpen, en ese sentido donde la ley no limita un derecho este Órgano Electoral no puede hacerlo, pero si se aclara que no son personas que estén ocupando cargos al interior de los Partidos Políticos y vale la pena reiterar que las decisiones que se toman en esos Consejos Distritales o Municipales son colegiadas, cuatro Consejerías y una Presidencia y ese diseño es garantía de que son Órganos difíciles de coactar por una fuerza política o por una persona con intereses particulares y que bueno al final esa es una de las finalidades de la colegialidad, la votación de una persona no resulta suficiente para que uno Órgano colegiado tenga una inclinación o favorezca alguna ideología política aunado al a este hecho todas las decisiones que se toman en esos órganos son minuciosamente monitoreados desde esta oficina central es importante decir que si en algún momento se llegara a faltar a la legalidad, o a la imparcialidad o si llegara a haber acciones por parte de estas personas que pongan en riesgo la seriedad y el profesionalismo de este trabajo esta institución también cuenta con un procedimiento de destitución que es un procedimiento expedito pero que garantiza derechos humanos y laborales de las personas, adicionalmente para la elección de estos perfiles se tomó en cuenta ya se decía la paridad de género; la pluralidad cultural; el prestigio público y profesional; el compromiso democrático; la experiencia en materia electoral; y por supuesto, también se decía, por primera vez se garantiza la inclusión de personas de la diversidad sexual, de personas con discapacidad, de personas indígenas, jóvenes y personas adultos mayores, el 24% veinticuatro por ciento, de las personas que integran esta lista son personas que se incorporan por primera vez, que no habían tenido experiencia previa, con lo que tendremos comités integrados con personas que llevan muchos años de experiencia y también con personas que llegan como perfiles frescos para aportar en el enriquecimiento de los trabajos de este órgano colegiado. Entre las atribuciones que van a tener estos Comités y Consejos Distritales y Municipales, les corresponde intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral en sus Distritos o Municipios, recibir las boletas y demás documentación y materiales para la elección que corresponda Distrital o Municipal, realizar el cómputo Distrital o Municipal según sea el caso, y declarar la validez de la elección que corresponda, les toca expedir constancias de mayoría y validez ya sea a la fórmula de diputados que resulte ganadora o a los integrantes de la planilla que haya obtenido el mayor número de votos, a ellos les corresponde realizar el cómputo de la elección para diputados de representación proporcional, expedir constancias de asignación a los regidores por el principio de representación proporcional, enviar a este consejo los expedientes del cómputo de la elección de diputados de mayoría relativa de representación proporcional o municipales según sea el caso, también pueden solicitar por conducto de su presidencia el apoyo de la fuerza Pública para asegurar el desarrollo de los trabajos en ese Distrito o Municipio, entre muchas otras acciones reciben quejas promueven el voto, difunden convocatorias, coordinan el trabajo de los Capacitadores Asistentes Electorales, hacen trabajos de monitoreo, etcétera, etcétera, etcétera. Como podemos darnos cuenta la función que van a desempeñar estas personas en los Órganos Desconcentrados es de la mayor relevancia y la capacitación que este Instituto les brinde será clave para el éxito de esas funciones, aunado al hecho de que cada partido Político o candidatura independiente deberá nombrar una representación en cada uno de estos Órganos Desconcentrados, el tiempo en el que podrán hacerlo será entre el día diez y el veinticinco de diciembre y con esto también se brinda certeza en relación con las acciones que desde ahí se estén realizando. Por todo lo anterior mi voto será a favor de este proyecto, me parece que con la instalación de este de estos Órganos Concentrados comienza una etapa muy importante, el Instituto comenzará a tener presencia ya en todos los municipios del estado y la ciudadanía y las fuerzas políticas tendrán ahora una instancia más cercana a la cual acudir, mi felicitación y mi reconocimiento para la Comisión de Organización Electoral y también por supuesto para la Dirección de Organización Electoral porque fue un trabajo muy denso pero fue un trabajo perfectamente bien elaborado, muchísimas muchísimas gracias. Gracias Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted maestra Araceli. Ahora cedo el uso de la palabra al consejero Juan Adolfo Montiel, adelante por favor maestro. -----



**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias presidente, a partir de este acuerdo iniciamos con la presencia temporal y en todo el territorio del Instituto Electoral de Michoacán y yo diría que iniciamos con lo que este sistema electoral ha venido forjándose desde la reforma electoral de mil novecientos noventa y cuatro en la ciudadanización del sistema electoral, esto porque con la designación y posteriormente la instalación de los Consejos Distritales y Municipales serán representantes de la autoridad electoral de forma auxiliar y temporal conforme a sus elecciones ya sean Municipales y/o Distritales, cumpliendo con ello con la normatividad y con el mandato constitucional para que se garanticen durante el Proceso Electoral elecciones libres, secretas y pacíficas. A partir del quince de diciembre de acuerdo con el artículo 58 del código electoral son ciento setenta días antes de la Jornada Electoral en que los ciento dieciséis Consejos Electorales deben ser instalados en iniciar sus sesiones y actividades, hoy después de un proceso de meses y estando yo a favor del proyecto de Acuerdo aprobaremos la lista de las y los ciudadanos que integrarán estos Órganos Desconcentrados convirtiéndose en funcionarias y funcionarios electorales de manera temporal, esto pues después del largo proceso de registro, de entrevistas, de verificación, de cumplimiento con los requisitos, así como también de las observaciones que se realizaron por la Representaciones Partidistas. De los datos que ya se han mencionado yo obtengo los siguientes, se están contratando mil trescientas cincuenta y siete personas, de las cuales novecientos veintiocho harán funciones de titulares y los demás quedarán en lista de suplentes, hay que señalar que hicieron falta treinta y cinco suplencias de Consejerías que no se alcanzó a cumplir con su integración incluyendo suplencias en estos Comités. En una primera etapa tuvimos la solicitud de mil trescientas setenta y tres personas, mil trescientas setenta y tres que confiaron en el proceso, que estuvieron en disposición de poderse integrar a las actividades electorales y que ya posteriormente en cuestión de la etapa de selección fueron pues retirándose y dejando únicamente casi dos mil personas para las entrevistas, quisiera destacar que de las mil trescientas cincuenta y siete personas que van a integrar el 45% cuarenta y cinco por ciento cuenta con posgrado, lo que acredita que es gente con un buen rango de estudios; el 35% treinta y cinco por ciento del total de personas que se estarán contratando cuentan con conocimiento o experiencia en materia electoral, es decir como decía mi compañera Consejera Araceli, habrá gente que tiene experiencia ya en la materia electoral por haber participado en otros Procesos Electorales ya sea en Órganos Desconcentrados o en tareas de capacitación en el IEM o en el INE pero un alto porcentaje no cuenta con esta experiencia para lo cual se requiere un proceso muy arduo de capacitación en las tareas que tendrán que realizarse. El 20% veinte por ciento de los puestos de los Órganos Desconcentrados en la elección pasada Ahora son 27% veintisiete por ciento de la integración total de personas que pertenecen o se auto adscribieron al grupo de atención prioritaria aumentando a en este caso trescientas setenta personas que ya lo han mencionado mis compañeras y mi compañero. Cuatrocientas setenta y un personas ya fueron evaluadas, es decir participaron en el proceso electoral dos mil veintiuno y fueron las primeras que están ahora nuevamente participando que fueron motivo de esta evaluación de metas de desempeño tanto individual como colectiva, lo cual nos ayuda muchísimo como parámetro para la cuestión de la selección. Quisiera destacar algunas de las funciones que van a realizar estas personas ciudadanas ciudadanos de manera temporal porque no son menores, son quienes directamente van a intervenir en recibir las boletas, la documentación, el material electoral para la jornada comicial de la elección para diputaciones y ayuntamientos, tendrán que estar en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral, cuando así se le requiera hacer la cuestión de las verificaciones que las Representaciones Partidistas soliciten, realizar el cómputo Distrital o Municipal, declarar la validez de la elección de diputados de mayoría y de ayuntamientos según corresponda, así como expedir las constancias de mayoría y validez de los que obtengan más votos. Aquí quisiera hacer un paréntesis, en el punto anterior aprobamos que uno de los Comités, porque así lo establece la ley, de los dos que hay en Uruapan y de los cuatro que hay en Morelia funcionarán como Municipales, creo que es algo que tenemos que revisar porque esto así lo dice La Ley insisto, nos genera un cuello de botella estamos ordenando que a un comité integrado por ocho personas sea el mismo que atiende a nivel municipal Morelia y a nivel municipal Uruapan, hay municipios que no tienen más de diez secciones, Morelia cuenta con trescientas ochenta y nueve secciones; y, ciento sesenta y tres secciones Uruapan y un comité de ocho personas igual que en todos deberá ser el escrutinio y cómputo lo cual ya ha ocurrido y va a ocurrir seguramente por una cuestión simplemente de números pues se estará alargando la jornada de escrutinio cómputo y con ello como la ley establece primero tiene que ser Distrital el cómputo y luego Municipal, retratándose el resultado final de ayuntamiento para estos dos municipios importantes y relevantes en la competencia electoral. Creo que son de las cuestiones que hay que revisar y que deberíamos ver opciones como fortalecer a lo mejor un Comité más amplio en estos dos casos. Realizarán también el cómputo de la elección de diputados de representación proporcional de acuerdo con sus secciones que les corresponda y de ayuntamientos en regidores de representación proporcional, todas estas tareas y todas estas funcionarias y funcionarios van



a tener una percepción económica que va a oscilar de entre los \$17,000.00 diecisiete mil a los \$8,000.00 ocho mil pesos para quienes estén en eh funciones Distritales y \$12,000.00 doce mil, casi \$13,000.00 trece mil pesos a \$7,500.00 siete mil quinientos a quienes estén en Comités Municipales dependiendo del cargo que ejerzan. Quisiera decir que me parece que es algo muy menor a lo que realmente debería de ser, simplemente comparando con lo que va a otorgar el INE a sus Capacitadores Electorales oscila entre Supervisor y Capacitador en una ingreso de \$15,000.00 quince mil a \$12,000.00 doce mil pesos en algunos casos y esto estaría casi muy similar a los que van a ejercer el cargo en los Comités Municipales, es decir un capacitador del INE estará haciendo tareas no menores, relevantes, pero percibiendo lo mismo económicamente que el Comité Municipal de este Instituto Electoral de Michoacán haciendo funciones desde mi punto de vista más relevantes habría que considerarlo para siguientes Procesos. Quisiera yo destacar una parte que es la participación de la mujer en la integración de estos Órganos, obviamente se cumple con la parte de la paridad pero quisiera decir que de los ocho integrantes, más de la mitad ,es decir ,más de cinco que son mujeres corresponden a casi el 70% setenta por ciento de los Comités, son ochenta y uno; hay cincuenta y dos Comités casi el 45% cuarenta y cinco por ciento integrado por cinco mujeres, es más de la mitad; hay casi el 20% veinte por ciento, veintidós Comités integrados por seis mujeres; hay 5% cinco por ciento, son seis Comités integrado por siete de los ocho integrantes por mujeres; y hay un Comité el de Tinguindín integrado por ocho mujeres, eso pues genera que más de la mitad de los ciento doce insisto el 70% setenta por ciento está integrado mayoritariamente por mujeres, quisiera terminar primero agradeciéndole a la ciudadanía por su confianza por su interés en participar en los Procesos Electorales, por su interés en estar eh en la Jornada Electoral de su Municipio y de su Distrito así como a la Comisión que nos pone a consideración este proyecto de Acuerdo y a la Dirección de Organización y a otras áreas, Informática, Comunicación que estuvieron participando en todas las tareas de difusión, entrevistas, selección y demás, de momento mi comentario Presidente, gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? primero la representación del PRI, posteriormente la representación de MORENA, hasta ahorita, perfecto. Adelante por favor, maestra Ana Brasilia. -----

**Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.-** Muchas gracias Presidente, bueno la intervención fundamentalmente es para reconocer el trabajo profesional que ha desempeñado tanto el Instituto como la Comisión de Organización desde luego con su Presidencia, su Director y todos quienes integran la Comisión. Porque además quisiera dar a conocer que en el Partido Revolucionario Institucional hicimos observaciones las cuales fueron atendidas con prontitud con mucha responsabilidad y desde luego con los argumentos que se requerían para pues quedar satisfacción en el partido toda vez que detectamos algunos propuestos que no cubrían al 100% cien por ciento con los requisitos pero nos atendieron de una manera muy oportuna y desde luego con toda la fundamentación que se requería entonces reconocer el trabajo, agradecer esa disposición también para hacer estas atención o tener esta atención ante las observaciones con toda la apertura, transparencia, equidad y legalidad con la cual se deben de conducir. Decirles que también seguiremos vigilando desde el Partido Revolucionario Institucional el desempeño de la integración, ahorita bueno permítanme expresarlo es el primer filtro había que cumplir con los requisitos, pero vamos a ver en el desempeño que continúen apegándose a los principios que este Instituto les está marcando, al final de cuentas son una representación de todos ustedes en los Órganos Desconcentrados y ahí estaremos muy atentos de que se apeguen a estos principios de legalidad, transparencia, equidad. Y bueno también decirles que nosotros estamos listos para la acreditación de nuestros representantes ante los Órganos Desconcentrados, quien además, serán garantes precisamente de esta observación en cada órgano de que tengan un buen desempeño apegados a los principios que rigen los procesos democráticos, es un gran ejército que desde luego coadyuvará con el partido, coadyuvará con la ciudadanía, si desempeñan de manera correcta su función pues serán reconocidos pero si desvían el camino pues serán y en su momento serán recurridos por parte del Revolucionario Institucional, entonces pues agradezco mucho, felicitarlos un largo trabajo novecientas veintiocho personas que estarán al frente y si alguno de estos falla, bueno pues la lista ahí estará para que se acrediten a sus suplentes. Agradecerles mucho, reconocerlos, felicitarles, estamos listos para que el quince de diciembre nos integremos tanto Partidos Políticos como funcionarios y desde luego de manera conjunta y colegiada pues garantizar a la ciudadanía que se lleve a cabo un proceso limpio, respetuoso, democrático, equitativo y apegado a la legalidad que en estos momentos la requieren y la seguridad todos los ciudadanos que vamos a participar en el Proceso. Muchas gracias y es cuanto. -----



**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted maestra Ana Brasilia, ahora cedo el uso de la palabra a la representación de Morena en voz de Don Rigoberto Márquez, adelante por favor.

-----

**Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario del Partido MORENA .** Gracias, gracias, por el uso de la palabra (inaudible) artículo la idea en el sentido de abonar celebró el trabajo en Instituto Electoral para esta titánica tarea celebró a los responsables y a los que integraron este trabajo pero he insistido en el Instituto Electoral, en el INE y lo haré aquí en el IEM que estos formatos de escuchar sin debatir son formatos cansados, generalmente pasa cuando ya todo está acordado y poco se puede hacer. Pero hay una palabra que se llama catarsis que permite expresar y descargar la energía reprimida y después de oírlos a todos y hablar de las cosas que están bien pues alguien tiene que decir lo que creo que está mal. Y si hicimos un señalamiento de cincuenta y dos compañeros ciudadanos entendiendo que todos los que estamos aquí somos ciudadanos no dejamos de serlo, de cincuenta y dos ciudadanos en la cual nos otorgan en razón de cuarenta y dos personas aspirantes que están afiliadas a un Partido Político y escuché con atención a la Consejera Araceli que decía que no había un impedimento y es cierto no es un impedimento; hay una jurisprudencia en la legislatura del congreso del estado de Tamaulipas de los Consejeros Electorales para su asignación deben de observar los principios de independencia, objetividad e imparcialidad en donde determina que uno de los valores que tiene el código de ética de las personas servidoras públicas es el de mantener una imparcialidad que es la afiliación a un Partido Político, el principio de coincidir con las ideologías de este partido es decir no es un requisito pero sí es un principio rector de los valores que debe de tener la democracia. Hay una tesis en el congreso del estado de Aguascalientes que reza que los Consejeros Electorales deberán de renunciar a la militancia partidista es influyente para satisfacer los requisitos, es decir por un lado como lo manifestó la Consejera no es requisito no militar pero hay una observación que me imagino que hizo algún partido del PAN, PRI, PRD o juntos en donde la Consejería suplente, el nombre Omar Honrado Torres deja de poder participar y reza así Morena dejando de manifestar su preferencia partidista y en Ario de Rosales ya no puede participar insisto dejando en manifiesto su preferencia partidista así lo marcan, es decir, entonces que es la afiliación si no es esa preferencia partidista, porque un criterio en Ario de Rosales y no el criterio en los cuarenta y dos siguientes casos, me sorprende que hagan mención en otro de Tlalpujahua en donde dicen que la compañera de la Consejería suplente Katia Olivo Calderón, auxiliar de tesorería del actual gobierno Morenista en Quiroga cuando dice que deben de tener cargos de dirección y ella no tiene un cargo de dirección, tiene un cargo dentro del gobierno, pero no de dirección como la ley lo dice cargos de dirección, no es hacer menos el esfuerzo titánico del trabajo que hicieron miles de mujeres en este proceso pero sí hay que mencionar que por un lado bajan alguien de Ario de Rosales porque tiene una preferencia partidista morena y cuarenta y dos afiliados que se señalan no se bajan porque no es requisito de ley que tengan esa preferencia es decir aplican una en un lado y aplican otra en otra; hay otro ejemplo en Jungapeo, Alma Rosa Serrano Hernández presidenta del folio 2921 es una funcionaria del ayuntamiento trabaja en el DIF municipal y está en nómina, pertenece al partido de Morena nuevamente no es una dirección de cargo como marca la ley, iniciamos en Morena con una gran expectativa del Instituto Electoral y ya estamos en una moderada pero muy moderada forma de optimismo que Morena sea respetado como lo es otros partidos, solo quiero dejarlo en claro que el IEM en teoría debe de encargarse de velar por la democracia y en cuarenta y dos casos que presentamos no se aplicó la misma que sí se aplicó en Ario de Rosales, sé que ya va a pasar como fue con los partidos sé que ya está claro pero no dejaré de mencionar que hay materia en discusión y que debería de cuidar el Instituto Electoral quien milita en un partido pues tiene una tendencia y eso quita uno de los valores que el artículo 6 del Código de ética de las personas de servicio público del Instituto Electoral de Michoacán que es imparcialidad, entonces quiero dejarlo nada más en claro no aplicaron el mismo criterio en Ario de Rosales en donde sí lo bajan porque reza Ario de Rosales Consejería suplente folio 1560 nombre Omar Honrado Torres Morena, deja en manifiesto su preferencia partidista entonces que es la afiliación de los otros cuarenta y dos, no es una preferencia partidista. Es cuanto, gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted representante. Adelante la representación del Partido Acción Nacional, adelante. -----

**Lic. Lenin Iskandar Soria Granados, representante Partido Acción Nacional.-** Gracias, gracias presidente. Bueno pues antes que nada felicitar el trabajo profesional que realizó el Instituto Electoral al momento de atender las observaciones de las representaciones partidistas y pues bueno recordar también que nos dieron un tiempo para poder hacer estas observaciones y además nos requirieron que presentaremos pruebas fehacientes con las cuales se pudiera soportar, en este sentido en el Acuerdo yo



veo que en el caso de Morena lo hizo de forma extemporánea para empezar, es una forma extemporánea en la que presenta sus observaciones y por otra como bien lo decían si bien la militancia no es un obstáculo lo que en el caso propio del Partido de Acción Nacional observamos fue que había una militancia activista vigente, en la que la persona seleccionada pues evidentemente tenía dentro de sus redes sociales un activismo muy marcado en favor de del Partido Morena en especial de los candidatos también del Partido Morena donde ese activismo ponía en duda la objetividad con la que debería de conducirse esta persona. Por eso creo que es importante que atendamos los requerimientos que nos realizan con fundamento en la legislación electoral y pues bueno en el caso concreto del Partido de Acción Nacional así lo hicimos, hicimos las observaciones acompañadas de las pruebas con las cuales estábamos soportando esas observaciones y que bueno el Instituto tuvo a bien advertir que efectivamente las manifestaciones que realizábamos encuadraban dentro de los impedimentos que tenían las personas para desempeñarse entonces creo que hay un actuar correcto, primero porque por parte de los Partidos debemos atender a los tiempos que se nos da para poder hacer estas observaciones y segundo, el criterio de este Instituto creo que es el correcto cuando alcanza a ver lo que implica una simple militancia a favor de algún Partido y cuando se hace un activismo un activismo vigente en favor de otro Partido que atenta contra la objetividad con la que deben de desempeñar los cargos. Gracias presidente, es cuanto. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted representante. ¿Alguien más? la representación de Más Michoacán, Don Ezequiel, por favor. -----

**Ezequiel Hernández Arteaga, Representante Propietario Partido Más Michoacán.-** Muchas gracias Consejero Presidente, bueno abundando lo que ya se ha comentado aquí en la mesa quiero decir que por parte del Partido que represento valoramos en su momento la presentación de observaciones respecto de algunas de las propuestas sin embargo advertimos que al ser la convocatoria de la Norma que la sustenta un tanto laxa en cuanto a los requisitos para acreditar o no la el posible conflicto de interés, era difícil, era difícil poder comprobar o acreditar un conflicto de interés dado que efectivamente únicamente se requiere que no haya ejercido cargo de elección popular o que no esté actualmente ejerciendo un ayuntamiento ¿no? cuando hay casos donde personas que fueron candidatos en la elección inmediata anterior eh personas que tienen cercanía personal con algún posible candidato o algún dirigente de algún partido, casos aún cuando es conocido y notorio en cada uno de los municipios que hay esas cercanías difícilmente podíamos fundamentarlo y presentar pruebas que los acompañaran por ello es que nos abstuvimos de presentar dichas observaciones, sin embargo sí queríamos dejar patente aquí que estaremos pendiente de observar, de vigilar puntualmente su conducta porque más adelante es probable que se genere quizá ya no un incumplimiento de la convocatoria pero sí un incumplimiento del Código de conducta y del Código de ética respecto de su actuación el cual los obliga a inhibirse en caso de que tengan un vínculo personal, familiar, con alguna persona que esté involucrada y lo digo claramente ¿no? creo que uno de los grandes defectos que tenemos a veces es no decir las cosas con claridad, algunos Partidos tienen esa costumbre de procurar que alguna persona cercana se acerque a los Órganos y probablemente en este momento no genera ningún incumplimiento pero más adelante aquella persona con quienes tienen cierta cercanía puede resultar ser el candidato, o el Coordinador de campaña de algún personaje ¿no? entonces habremos de estar muy muy muy observadores, muy puntuales respecto de la conducta para que en su momento presentar la objeciones que tengamos en caso de que se presente alguna de estas situaciones, es cuanto Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted ¿Alguien más que desee intervenir en este punto en primera ronda? sino para abrir ya la segunda ronda. Entonces en segunda ronda, la Consejera Electoral, la maestra Viridiana Villaseñor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias, gracias Presidente. Escucho con atención los comentarios y bueno quisiera manifestar que respecto a aquellas observaciones que resultaron precedentes de algunas personas que trabajaron en los ayuntamientos como es el caso por ejemplo de Jacona, donde se sustituyó porque se acreditó que la persona que estaba propuesta era Coordinadora del departamento de protocolo del ayuntamiento obviamente nosotros no distinguimos quién estaba gobernando en ese ayuntamiento fue simplemente que se cumpliera o que no estuviera en la provisión del artículo 7 fracción 10 de los Lineamientos que establece no desempeñar cargo alguno en el ayuntamiento y sin importar el nivel jerárquico, incluso, así se probó en los Órganos Desconcentrados fue por lo que aplicamos esta disposición normativa en igual caso de Tocumbo se logró acreditar que la persona propuesta como Secretario del Comité se estaba desempeñando como Secretario de obras públicas y en particular a mí me tocó entrevistar a esa persona, yo le pregunté había sido el Secretario en el Proceso



Electoral pasado y le hice la pregunta expresa que en qué se había dedicado en estos últimos años desde que salió del Comité, me dijo que a la docencia y bueno se logró comprobar que además estaba trabajando en el ayuntamiento y pues sí, ahí se ve una falta de responsabilidad incluso de ética en las respuestas. Y por supuesto la prohibición expresa que se acreditó, ¿Y cómo se acreditó? en este sentido en el de Jacona y en Quiroga que se logró comprobar que era auxiliar de la tesorería que si bien es un cargo digamos de demandado pero si entra en la prohibición de cualquier cargo del ayuntamiento, nosotros mandamos oficio a los ayuntamientos y en aquellos casos donde incluso no nos llegaron a contestar la premura de los plazos hicimos una compulsión con el Sistema Nacional de Transparencia para ver si en efecto se encontraba en la plantilla del personal y posteriormente se hizo una compulsión propiamente con las personas que laboran en el ayuntamiento y que sale la lista si te metes en cada uno de los ayuntamientos, se realizó la certificación por parte de la Secretaria para que tuviera valor probatorio como documental pública esta certificación y bueno se adminículo para valorar estas pruebas. Es por eso que reitero nosotros sustituimos estas personas porque se acreditó el artículo 7 fracción 10 de los Lineamientos para la integración de Órganos Desconcentrados. Y por supuesto si bien es cierto no pasaron todas Las observaciones como ya lo refirieron respecto a la militancia porque el artículo 57 del Código Electoral solo establece la prohibición que no hayan sido dirigentes de a nivel Estatal, Nacional o Municipal de un Partido Político o tener alguna candidatura lo cierto es que sí estaremos muy vigilantes de estas cuarenta y siete personas que digamos no procedieron la observación del partido Morena y de algunas otras observaciones que tampoco procedieron de otros Partidos Políticos y en general de las mil trescientas cincuenta y siete personas porque coincido que este es una primera designación pero no es un cheque en blanco tendremos que ver el actuar que cumplen con los principios de materia electoral certeza, imparcialidad e independencia y lo iremos viendo en la toma de decisiones y si no lo cumplen podremos implementar estos Lineamientos de remoción para que si se acredita dejen el encargo, pero bueno tenemos que esperar el actuar y me parece muy adecuado el mencionar que nuestro código de ética en efecto establece este principio de imparcialidad y una de las causales de remoción es precisamente no cumplir con el código de ética entonces estaremos muy vigilantes del actuar y también receptivos de que si cuando se instalen los Órganos Desconcentrados advierten alguna falta de imparcialidad o la vulneración otro principio rector pues le daremos seguimiento a esta queja de manera formal para que todos se conduzcan con el apego a los principios rectores, sería cuanto Presidente. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.** - Muchas gracias a usted Consejera Viridiana; Consejera Araceli por favor en segunda ronda. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** – Muchas gracias, gracias presidente, bueno agradezco la inquietud que trae la representación de Morena, porque me parece que es oportuna y nos permite hacer las aclaraciones pertinentes, si bien es cierto la legislación electoral no establece una prohibición expresa para que sean parte de los órganos desconcentrados, las personas que militan en partidos políticos, si lo es esta parte que usted que precisaba que es el tema de la imparcialidad, la sola afiliación a un partido político no acredita un activismo como tal, parte de los, de los documentos que fueron solicitados o de la información que fue solicitada a estas todas la personas que participaron fue la información de sus redes sociales, un trabajo que se hizo desde esté institución fue revisar las redes sociales de todas y cada una de las personas que participaron en este proceso y hubo personas que no estaban afiliadas formalmente a partidos políticos pero que cuando hacíamos una revisión de sus redes sociales había una marcada actividad política que se podía acreditar y que de alguna manera queda constancia en los expedientes que constan y quedan respaldo a este acuerdo que hoy se tiene sobre la mesa y ese es el caso concreto de la persona que hoy señala la representación de Morena de Ario de Rosales, no es una persona formalmente afiliada pero si se entra a su redes sociales hay una clara actividad política que a criterio de este consejo pues se estimó como en este caso y como en muchos otros casos, y que fue el objetivo de haber revisado las redes sociales, se estimó que no era pertinente, Maxime que se trata de municipios pequeños donde en muchos casos se conocen a las personas y por ello sus perfiles su identificación social, las formas en que se manejan en sus redes sociales es crucial del perfil que tienen y como los va ver la ciudadanía es esa la razón por la que en este caso concreto de este señalamiento que trae sobre la mesa se trata de una persona que bueno si me parece que todavía está en su redes sociales se puede acreditar está parte de que fue parte también del procedimiento que se fijó como una etapa de revisión dentro de este proceso de contratación de órganos desconcentrados, sería mi comentario al respecto, bueno aunado a lo que ya se ha planteado en relación a que la colegialidad de alguna manera permite y es una garantía con el hecho de que una sola persona no pueda tomar decisiones en el órgano electoral aunado al monitoreo permanente y constante desde este órgano central a ese procedimiento de



destitución que es expedito y es muy estricto, y por su puesto también el cho de que cada órgano desconcentrado tenga una representación de cada partido político en estos órganos nos ayuda también a ser vigilantes y estar atentos a las denuncias que en su momento se hagan para dar paso a las decisiones que tengan que ser tajante para dar certeza al actuar de las persona que hoy serán parte de estos órganos desconcentrados, sería mi comentario presidente, muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias usted maestra Araceli, alguien más Consejero Luis Ignacio por favor. -----

**Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.-** Gracias, presidente, bueno dentro de la cuenta que di, mencioné los requisitos establecidos en los lineamientos atinentes, fundamentados y derivados también de las leyes aplicables en la materia. Como lo precisé en ese momento, de las observaciones que se presentaron, conforme se hizo un análisis, conforme a todo a nuestro alcance criterio jurisprudenciales, los requisitos, la ley, las normas aplicables, ya lo han dicho mis compañeras, ya seré muy breve; en algunos casos se acreditó, en solo seis casos se acreditaron, se procedió conforme las leyes de la materia, se hizo búsquedas también, bueno, todos los escritos se contestaron de alguna o de otra forma, y por oficio y después también en los acuerdos de la comisión organización electoral; por ejemplo ya lo han dicho mis compañeras, seré muy breve, en los municipios como Jungapeo, sí y Quiroga, Tlalpujahua pues se acreditó, que, uno de los supuestos del lineamiento: que trabajan o forman parte de alguna forma del ayuntamiento; que trabajan de alguna forma ahí. Sí, asimismo, bueno algunos impedimentos por ejemplo para quienes desempeñen o hayan desempeñado un cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en los tres años de designación, no así los que militan o en que se encuentren afiliados en ellos, y hay varios criterios de las de la Sala Superior; también, sé de la importancia que reviste la aplicación del principio de imparcialidad, que ya lo dijo también mi compañera Viridiana en el caso de las personas que pertenecemos a las autoridad electorales administrativas y en el ejercicio de todas nuestras funciones debemos de aplicar los principios rectores de la materia electoral y también ya lo serán los pertenecientes a los órganos desconcentrados, deben de mantenerse en todo momento neutrales, ecuanímes, de lo contrario ya lo han dicho se harán acreedores de alguna falta, de una falta administrativa que podrá tener por consecuencia la remoción del cargo como así lo precisa el artículo 9, inciso a), de los lineamientos para el procedimientos de remoción, de las partes que forma parte, que formarán parte de los comités en este proceso electoral. Ahora respecto de en el caso se les dio contestación, en el caso de Ario de Rosales, porque ahí se acreditó la evidencia del activismo del ciudadano en favor del partido, donde se, ahí sí se demostró como lo dijo bien mi compañera Araceli y se procedió a retirar de la propuesta debido a la probanza que existía en el expediente y la certificación que fue emitida por la Oficialía Electoral de este Instituto; es cuanto presidente, muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias usted Consejero Nacho, alguien más que desee intervenir en este punto, en segunda, seguimos en segunda renda, la representación del partido Morena, adelante por favor. -----

**Representante Propietario del Partido Político Morena, Lic. Rigoberto Márquez Verduzco.-** Gracias no es un tema el que planteo de tiempo, forma o modo, o de requisito, es un tiempo de valoración, de valores democráticos, el IFE en aquellos años nace de valores, los valores crean normas y las normas crean leyes, insisto si hay un activismo por parte de la compañera de por parte de este personaje de Arios de Rosales, Omar, contra una afiliación es exactamente lo mismo, porque la afiliación de a un partido político, en el artículo cuarto la Ley General de los Partidos Políticos, los efectos de esta ley se le entiende por afiliación militante el ciudadano que en pleno en goce de su ejercicio de derecho político-electoral se registra libre y voluntaria e individualmente a un partido político en los términos que para eso efectos disponga el partido en su norma normatividad interna, es decir, no hay para mí, desde mi óptica una diferencia entre promover un activismo, en una libertad de expresión en sus redes sociales en favor de proyecto esto sí hace vulnerable el principio de imparcialidad, pero a estar afiliado al principio de la plataforma política del partido, no lo hace, es decir, decirlo dejaría en cuestión de análisis cuál es la diferencia de hacer un activismo a estar afiliado, yo me afilio a un partido de manera voluntaria porque creo en ese plataforma, porque mi pensar está ligado a esa plataforma, y eso para mí desde mi óptica es exactamente el mismo criterio que dejan en manifiesto en este asunto de Ario de Rosales, insisto la afiliación desde mi óptica, que no es la verdad absoluta si no es un punto de vista personal, hace lo mismo que el activismo porque promueves lo que consideras y te afilias en donde te consideras, promueves lo que consideras y te afilias en donde consideras, no hay una diferencia en ese criterio, yo creo que no hay,



hay también tesis y hay jurisprudencia, igual que lo platea la Consejera pero pareciera que a veces en esos términos nosotros solo opinamos y ya saben que va pasar se va aprobar pero no quiero dejar de decir lo que la jurisprudencia también habla de las designación que debe de observar los principios de independencia, objetividad, imparcialidad y la filiación a un partido político quiebra esos tres principios porque es en donde de estar por eso hoy mi afiliación, y hago el activismo porque es lo que creo que promover, exactamente desde mi óptica es lo mismo, por eso como ustedes bien me responden que hay cuarenta y dos personas aspirantes restantes a las cuales establece que sí pertenecen a un partido político, que sí están afiliado a un partido político, vigente también lo es que es una presentación en fotografías de un de un caso en Puruándiro en donde me dicen y estoy de acuerdo que carece de sustento el documental técnico de fotos, habría y lo dejo abierto para conocimiento de su servidor porque ignoro cuál es la diferencia de dejar un documento de fotografías técnico que carece de sustento y sí tener como sustento una red social, cuál es la diferencia jurídica de una u otra, lo dejo en planteamiento, luego no es el enfrentamiento sino es el aprendizaje yo quisiera entenderlo para aprender por qué me dicen que la fotografía no es técnica y que carece de sustento pero sí una red social tiene sustento, de donde parte legalmente la diferencia de una o de otro, venimos a debatir, no ha aplaudir, yo genero las dos preguntas, cuál es la diferencia de activismo y afiliación, y cuál es la diferencia una fotografía a una red social, esa la dejo presidente para ver si mi iluminan, gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted representante de Morena, alguien más que desee intervenir en este punto la representación del Partido de la Revolución Democrática, adelante Maestra Irene. -----

**Representante Propietaria del Partido Político de la Revolución Democrática, Licda. Irene Cerda Ramos.-** Buenas días a todas y todos, nada más también precisar que hoy ya desde referente al tema de si están afiliados o no los ciudadanos los partidos políticos llevamos procesos internos, en los cuales nos vemos en la necesidad también porque no realmente significa una voluntad del ciudadano afiliarse o no a un partido político si eso no fue, eso no sucediera de manera real entonces no habría tantas bajas de los compañeros que solicitan su baja de manera en la plataforma del INE, si ustedes se fijan tarde once días en hacerse la baja y tiene una tramitología no necesariamente hoy pueden aparecer validados en el padrón de afiliados de algún partido político, pero aquí dice transcurridos once días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud de la baja podrás constatar en este misma página que tus datos fueron cancelados del padrón de personas afiladas por el partido político, si consideras o que estas o que fuiste afiliado indebidamente te presenta una un formato de queja, entonces, respecto a esta observación para mi es preciso este que se considere que tanto los partidos políticos como los ciudadanos que pueden haber sido observados como afiliados a un partido se encuentren en un proceso de seguimiento de baja que como lo dice es un proceso que se hace a través de una solicitud y que estos ciudadanos tienen el derecho de solicitarla, entonces considero que hoy la observación que se hace respecto a los que aparecen afiliados y que no necesariamente sea de la voluntad, porque también seamos conscientes de los procedimientos de afiliación que llevamos lo partidos políticos en su generalidad no tendríamos bajas o solicitudes que también los funcionarios que pretenden ser CAES pues solicitan a los partidos políticos verdad, entonces este por mi parte sería todo, y considerar que también estas observaciones pues pueden estar en proceso de baja de padrón de afiliados de los partidos. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, adelante Consejera Marlene por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra.- Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Gracias, yo finalmente en este punto quiero comentarle que entiendo su participación al representante de Morena, en el sentido de ser cuidadosos con las personas que se proponen y que al final del día si hoy se aprueba este Acuerdo serán designados en los comités, en ese sentido es porque, si bien como se ha referido el escrito que usted presentó se hizo llegar de manera extemporánea, lo cierto es que a fin de dotar de certeza a estas integraciones se hizo el análisis para determinar si procedían o no esas manifestaciones con base a los propios lineamientos, a las prohibiciones de las personas que podrían participar y también con base en los precedentes y en las jurisprudencias, entiendo esta jurisprudencia que nos señala de que para consejeros electorales para su designación deben observarse los principios de independencia objetividad e imparcialidad de la legislación de Tamaulipas y similares, que establecen que en las designaciones se deben de regir los principios de independencia, objetividad e imparcialidad, de ahí que las designaciones



que se integren deben cumplir estas reglas generales de la prueba que demuestren aun presuncionalmente que cumplen tales cualidades, lo cierto también es que a partir del 2018 esta tesis dejo de tener vigencia, sin embargo los principios que ahí refieren son aplicables en todos los procesos electorales y en todas las designaciones, en ese sentido creo que también un punto que se ha puesto aquí en la mesa es el tema de los Código de ética y conducta que rigen este Instituto Electoral de Michoacán, por lo cual no solamente estas cuarenta y dos personas que usted señala si no también todos los integrantes de los comités tiene que ser observados y puestos en la lente para determinar si cumplen sus funciones o no y si de alguna manera están siendo parciales hacia alguna fuerza política, algún candidato, precandidato o alguna situación que afecte la imparcialidad y los principios que rigen la materia electoral, es por ellos que acompaño este proyecto pero también con las manifestaciones aquí señaladas estaremos muy desde mi punto de vista y por mi cuenta muy activos para observar las aportaciones de cada uno de los integrantes y en especial de esta cuarenta y dos personas para que de manera fundada y motivada se puedan determinar si incumplen con alguna de sus funciones y poder proceder con los procedimientos de destitución que ya tenemos especializados en los lineamientos de la materia, sería cuanto presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias Consejera Marlene, alguien más que desee intervenir en este punto, Consejero Juan Adolfo, adelante por favor. - - - - -

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias Consejero Presidente, escuchado con atención las manifestaciones por parte de las representaciones partidistas y estoy de acuerdo en que en primer lugar en la cuestión de que la designación de las y los ciudadanos no representa un cheque en blanco ni que en automático estemos garantizando que durante los seis meses por el que estarán su actuación no pueda ser objeto de algún cuestionamiento, ya sea de cuestión de imparcialidad o hasta incluso cuestión ética porque el pasado proceso electoral también nos encontramos con también con diversos casos e o incluso de cuestión déjeme decirlo así laboral, es por ello que será muy necesario recurrir a la cuestión de la capacitación, capacitaciones que están contempladas en el proyecto de presupuesto para el 2024, que debe ser de manera por vía virtual, pero también presencial y que pudiera haber varias de estas capacitaciones y seguimiento al desempeño de ellas y de ellos en cada uno de sus funciones, es algo que debemos de realizar y que vamos a realizar muy puntualmente porque como lo decía la representación del del partido Revolucionario Institucional finalmente se convierte en representaciones nuestras, del Instituto Electoral de Michoacán, pero también cada quien debe de asumir con responsabilidad sus actos y en caso de que hubiera alguna cuestión para hacer alguna destitución se cuenta con el procedimientos y los lineamientos correspondientes para poder llevar aun los mismos, y en relación con lo que ha planteado con la representación de Morena, la verdad es que me parece interesante y coincido con él en que merece hacerse todo un estudio, lamento que no creo que no estamos en el momento oportuno porque lo que está planteando él es, que el limitar derechos políticos-electorales, y ahí el principio constitucional es que del debe de estar expresamente en la Ley, el Código Electoral como ya lo han mencionado mis compañeras pues no establece que la militancia sea motivo para no poder ser integrante de los comités, yo creo y que lo que él dice tiene razón, y yo creo o que es una suposición de la interpretación que yo hago, que el activismo y militancia que el legislador no lo consideró en el automáticamente lo mismo porque puede haber militancia sin activismo, si, puede haber militancia donde yo me registro estoy en el padrón pero no tengo una activismo, cuando viene ese activismo y yo creo supongo es la interpretación que yo doy, cuando ya se asume ya un cargo de dirección y es por ello la ley contempla que aquellos que tiene cargos de dirección en un partido político no podrán estar en el como integrantes del comité, creo que ahí es donde están haciendo la diferenciación, creo pero la verdad el planteamiento que el es hace es sumamente interesante, creo que pudiéramos haberlo analizado, discutido, debatido, por esta parte de comentario que hizo que pareciera nada vez venimos a simplemente, simplemente ya aprobar que lo podemos plantear antes de que se aprobaron los lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados y poder debatir en ese artículo séptimo de esos lineamientos si deberíamos incluir la militancia, y deberíamos incluir una búsqueda nosotros de manera inquisitoria buscar en los padrones para verificar que no fueran militantes, sin embargo, pues no, no, se hizo, y no quedo establecido en el ese artículo séptimo el asunto de la, de la militancia, que fueron aprobados el quince de junio de este año, independientemente también, lo mencionó obviamente no es motivo para no poder analizar los planteamientos las observaciones que se les pidieron a los partidos políticos que se establecido en la convocatoria en la lineamientos que eran del primero al seis de noviembre para que el catorce noviembre tuvieran ya los, las respuestas y los cambios que así hubieran, y el veinticuatro de noviembre se aprobó el listado por parte de la comisión, llegando el escrito de la representación de Morena



el día veinticuatro de noviembre por la tarde, creo que también por eso es que no hubo tiempo para poderlo discutir en el proyecto, sin embargo no se dice simplemente que es extemporáneo y no se atiende, se atiende, se responde y se hace los planteamientos de acuerdo con el marco jurídico que actualmente tenemos, la militancia debe ser motivo para que no puedan integrar, yo digo habría que analizarlo, habría que valorarlo, pero es algo que le correspondería al legislador, nosotros como autoridad simplemente debemos de aplicar y no podemos restringir derechos hasta que este expresamente en la ley, gracias presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Consejero Juan Adolfo, alguien más en segunda ronda, la representación del partido revolucionario institucional, adelante por favor. -----

**Representante Propietaria del Partido Político Revolucionario Institucional, Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval.** - Sí, muchas gracias, pues muy rico el debate, muy enriquecedor, las posturas todas desde luego, están para revisarse, reflexionarse y atenderse, coincido plenamente con el Consejero Juan Adolfo, que yo creo que hay una diferencia entre militancia y activismo, y en el documento que nos hace llegar el Instituto Electoral de Michoacán, con la justificación jurídica, que vale la pena enfatizar jurídica, respecto a la procedencia de algunas observaciones que se hicieron si me quedo con este tema que desde luego que no nada más es el que se observa una activismo claro en la ruta que sigue el Instituto para validar la información, sino que además adminicula con otras pruebas, es decir, en el caso del Partido Revolucionario Institucional bueno se presentó un legajo bastante que considerable de pruebas que hacen calidad plena en algunos casos en los que no bueno se tiene que perfeccionar como el caso de las fotografías bueno pus hay que establecer circunstancias de tiempo, modo, y lugar, en el caso de las publicaciones en las páginas de Facebook, bueno pues basta con una solicitud de certificación de la secretaria para que se acredite la circunstancia de modo, tiempo y lugar, y entonces yo creo que no podemos decir que todas las pruebas que se aportan tienen la misma validez jurídica para una procedencia o improcedencia de la observación, y bueno pus hay que apegarnos a los términos a la convocatoria, de los códigos, de las leyes de los reglamentos y de los lineamientos que aplican en la materia electoral por un lado y por el otro lado, bueno pues efectivamente yo creo que siempre es importante sentar precedente y establecer criterios que a la postre nos van a llevar a ser alguna reformas que se requieren precisamente para perfeccionar los procesos electorales, hasta ahí sería mi reflexión respecto del tema solicitándole a la secretaria desde este momento que me pueda expedir copias certificada del acuerdo precisamente de este punto en comentó, muchísimas gracias secretaria. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, maestra Ana Brasilia, alguien más en segunda ronda que desee intervenir en este punto, muy bien, en tercera ronda alguien que desee, bueno en este caso si me permiten ya nada más muy rápidamente, sin duda me parecen que han sido planteamientos y son reflexiones muy importantes, que viene precisamente a fortalecer el carácter deliberativo y democrático de esta mesa del consejo general digo, es evidente y es palpable y hay interpretaciones jurídicas para para sostener la postura respetuosa de cada una de las de las partes y en este caso, por parte de esta presidencia y sin y casi me atrevo a decir que por parte de la consejería el compromiso que hacemos es estar atentos a cualquier situaciones, ya en el actuar diario de estos servidores públicos que evidentemente asumen con su designación una serie de responsabilidades en todos los sentidos ¿no?, como ustedes saben hay una dinámica interna en la cual o través de la cual hay un seguimiento muy puntal por parte de las consejerías hacia cada uno de los comités que se instalan a lo largo y ancho del territorio michoacano, tenemos esquemas de enlaces, tenemos, es decir, hay una serie de instrumentos que nos permiten dar un seguimiento muy puntal, a las determinaciones y al actuar de cada uno de estos servidores públicos y entonces en ese sentido evidentemente nuestro compromiso es estar atentos a cualquier señalamiento que se haga, porque no necesariamente también hay que decirlo, no necesariamente o en automático el afiliado va tener el activismo en el marco del proceso, hay mucha gente, hay varia gente que sin estar afiliado a veces genera cierto cierto activismo ¿no?... -----

varia gente que, sin estar afiliado a veces genera cierto, cierto activismo, incluso entre las historias que se platican a veces en los Comités, es que fulanito ya está apalabrado de que si gana tal partido automáticamente va a formar parte de la Presidencia Municipal, entonces en fin es el actuar, yo me centro más en esa parte, en la actividad diaria, en el actuar diario, en el cual cada uno de nosotros honramos precisamente los principios y los valores, los valores democráticos, ahorita que los

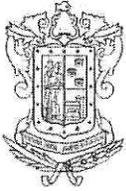


escuchaba me hacía recordar cuando ingresé a esta materia que alguien me decía es que me dicen que tienes que relación, no, tengo amigos en todos los partidos políticos pero a mí lo que me define como servidor público es lo que hago en el día a día dentro de la institución y por la institución. Más allá de afectos, más allá de cercanías o incluso más allá de las cercanías ideológicas que uno pueda llegar a tener. Aquí, me parece que lo fundamental y lo importante es el actuar diario, y a eso nos comprometemos por supuesto, a darle seguimiento a través de los mecanismos establecidos por el propio Instituto y, bueno, obviamente yo agradecer y reconocer este intercambio y estas reflexiones y esta deliberación que, sin duda, yo creo que sí nos fortalece y obviamente también nos hace reflexionar algunas cosas que son importantes. Entonces, pues si alguien más no quisiera hacer uso de la tercera ronda no me restaría más que pedirle por favor a la Secretaria que tome la votación correspondiente. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Secretaria. Pasamos al quinto punto que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General por el cual a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos indígenas se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la tenencia indígena de Tupátaro, municipio de Huiramba, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, y aprobación en su caso, y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo, se da uso de la palabra a la Consejera electoral la Maestra Marlene Arisbe Mendoza. Adelante por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Muchas gracias Presidente, integrantes de este Consejo, representaciones partidistas, medios de comunicación y ciudadanía que nos siguen en la transmisión a través de nuestras redes sociales, doy cuenta con el proyecto de validez de la consulta libre, previa e informada realizada el 15 quince de noviembre a la comunidad indígena de Tupátaro. El inicio de esta consulta comenzó el 29 veintinueve de agosto de 2023 dos mil veintitrés, fecha en la que se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto un escrito signado por el Jefe de Tenencia propietario de la comunidad indígena de Tupátaro, mediante el cual comunicó que la comunidad solicitaba a este Instituto, en términos de los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal y 330 del Código Electoral, la realización de una consulta previa, libre e informada, a efecto de poder administrar de manera directa el presupuesto que les corresponde. Conforme a lo indicado en su escrito, la materia de la consulta solicitada se relacionó con el reconocimiento del derecho de la tenencia para participar de forma efectiva de los procesos de toma de decisiones que pueden afectar sus derechos de autodeterminación, autonomía y autogobierno vinculados con la participación política en el marco de una democracia participativa, por cuanto hace a su derecho a la administración directa de los recursos económicos que les corresponden como elemento necesario para materializar plenamente su derecho de autogobierno y autonomía en el ámbito comunitario, en ese orden de ideas, tanto el Código Electoral como la Ley Orgánica Municipal disponen que en el caso de las comunidades indígenas que así deseen y cumplan con todos los requisitos que señale la reglamentación municipal y estatal respectiva, solicitarán el ejercicio y administración directa de los recursos públicos presupuestales, los que en su caso particular sí se cumplieron como se advierte en el expediente. En ese sentido, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-39/2023, por el cual dio inicio el proceso de consulta previa, libre e informada, solicitada por la autoridad civil de la tenencia y, posteriormente, mediante acuerdo IEM-CEAPI-40/2023 se aprobó el Plan de Trabajo y la convocatoria respectiva. Derivado de ello, el 15 quince de noviembre la Comisión Electoral, en conjunto con autoridades tradicionales de la Tenencia, llevaron a cabo la consulta con la finalidad de que la comunidad manifestara si era su deseo elegirse, autogobernarse y administrarse de forma autónoma, iniciando el registro a las 15:00 quince horas y obteniéndose un total de 232 personas inscritas, declarándose el inicio de la fase informativa a las 17:07 diecisiete horas con siete minutos, en el que se explicó por parte de la Comisión Electoral diversos temas a efecto de que la comunidad contara con la información necesaria para tomar la



decisión. Posteriormente, la fase consultiva inició con las preguntas que a continuación leeré: 1. ¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?; 2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en los artículos 330 del Código Electoral del Estado de Michoacán y 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional conforme al criterio poblacional de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones? y 3. ¿Están de acuerdo con que sea un consejo comunal integrado por un número igual de hombres y mujeres y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad el que administre dicho presupuesto y sea responsable del manejo ante la Auditoría Superior de Michoacán?. Las preguntas tuvieron las siguientes respuestas: la pregunta uno, 191 personas votaron a favor; la pregunta dos, 194 personas votaron a favor y la pregunta 3, 198 personas votaron a favor y en las tres fue cero en contra. Tomando como base los resultados a las preguntas formuladas y el hecho de que la consulta se desarrolló en apego a la normativa, así como a los principios convencionales y constitucionales, es que se propone a este Consejo General calificar y declarar válidamente la consulta realizada a la tenencia indígena de Tupátaro, municipio de Huiramba, Michoacán, por lo que corresponde única y exclusivamente sobre la determinación de la comunidad de autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma. Es la cuenta Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Consejera. ¿Alguien desea intervenir en este punto?, si no hubiese alguna consideración... Consejero Juan Adolfo... ahorita, si me permiten unos segundos ... por favor Secretaria, tomamos la votación correspondiente. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Gracias Presidente. Consejeras y Consejeros, si están a favor de la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Secretaria. Pasamos al sexto punto que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo, por el cual a propuesta de la Comisión de Organización Electoral se aprueban los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, y aprobación en su caso, y para la presentación de dicho proyecto cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Luis Ignacio Peña. Adelante por favor. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.-** Gracias Presidente. Bueno, el proyecto que hoy se presenta donde se emite en cumplimiento al artículo 34 fracción VI del Código Electoral del Estado de Michoacán que establece como atribución de este Consejo General la aprobación del material electoral que habrá de ser utilizado en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, estos materiales electorales son todos aquellos instrumentos que permiten a las y los ciudadanos emitir su voto en condiciones de secrecía, igualdad y libertad y lo conforman los cancelos electorales, urnas, cada paquete electoral, mampara especial, líquido indeleble, marcadores de boletas, base porta urnas y sello. Cabe señalar que los diseños y especificaciones técnicas de este material electoral cumplen a cabalidad con lo establecido en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE y fueron realizados por la Dirección de Organización Electoral de este Instituto a partir de los formatos únicos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, por lo que estas propuestas cumplen los aspectos legales, económicos, técnicos y funcionales que son requeridos. Previo a la realización y presentación de este acuerdo, se cumplió con todo el proceso de revisión y de validación, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 de dicho Reglamento de Elecciones y en la que este Instituto remitió la propuesta de diseño del material para su revisión al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Michoacán. Una vez realizada la revisión por parte de la Junta Local se envió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE para su validación, en este sentido, la Junta Ejecutiva Local notificó a este órgano electoral algunas observaciones derivadas de la revisión de los materiales electorales, mismas que fueron atendidas en su totalidad y validadas por el área correspondiente de la Dirección de Organización del Instituto Nacional Electoral. Es de destacar y de resaltar que el material que será producido para este proceso electoral son 3,278 cancelos electorales,



1,343 cajas paquete electoral de las diputaciones, 660 cajas paquete electoral del ayuntamientos, 27,182 marcadores y 13,591 sujetadores de marcadores de boletas, 6,796 cintas de seguridad, 126 forros para urna electoral de diputaciones locales, 264 forros para urna electoral del ayuntamiento, 1,000 etiquetas braille de diputaciones locales, 1000 etiquetas braille de ayuntamiento, así como 6,795 cajas contenedoras del material electoral. Finalmente, me gustaría destacar que, en comparación de los procesos electorales anteriores, se reducirá la producción de materiales electorales gracias a la tarea de recuperación realizada en los procesos electorales 2017-2018 y 2020-2021, por lo que esto representa un ahorro significativo para el erario público y además contribuye al cuidado del medio ambiente, sin duda. Es cuanto Presidente, gracias.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted Consejero. A consideración este punto. Consejera Viri, por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Gracias Presidente. En relación a este proyecto de acuerdo que se pone a nuestra consideración, por medio del cual se proponen los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales que se utilizarán en este Proceso Electoral Local 2023 -2024, en particular el próximo 2 de junio y del cual desde este momento adelanto mi voto a favor, comentar que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 104 inciso a) y g) establece que el Instituto Electoral de Michoacán tiene entre sus funciones el imprimir la documentación y producir los materiales electorales en términos de los lineamientos que establezca el Instituto Nacional Electoral y en particular el Reglamento de Elecciones. En razón de lo anterior y en cumplimiento del artículo 41 fracciones II y VII del Código Electoral, es atribución de la Dirección de Organización Electoral proveer lo necesario para el diseño, impresión, fabricación y distribución de estos materiales electorales, los cuales, bueno, se realizaron desde la Dirección y posteriormente fueron validados por el Instituto Nacional Electoral el pasado 7 siete de septiembre y por tal motivo se subieron a la Comisión de Organización y fueron aprobados los diseños y materiales que se someten a consideración, son los relacionados con la mampara o el cancel electoral que, bueno, es muy importante para emitir el voto, la caja paquete electoral de diputaciones, así como la caja paquete electoral de ayuntamientos, ustedes recordarán que esta caja paquete electoral es donde se depositan en las bodegas, previamente se hacen los paquetes por los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán a través del conteo, sellado y enfajillado, pero además se depositan las actas que se llenarán el día de la jornada electoral y posteriormente, cuando el día de la jornada, bueno, pues ahí ya se vuelven a depositar los votos una vez que fueron contados, así como las actas de escrutinio y cómputo, ya sea las PREP o las que van al Consejo. También se pone a consideración el marcador y el sujetador de las boletas, la cinta de seguridad para la urna electoral de diputaciones locales, para la urna electoral de ayuntamientos, las etiquetas braille que es muy importante para la emisión del voto en diputaciones locales y en igual sentido en ayuntamientos, además de la caja contenedora del material electoral que, bueno, es la caja donde se hacen los kits para mandarlo a los órganos desconcentrados estos materiales; como se señala en el documento que se pone a nuestra consideración se producirán única y exclusivamente los necesarios para este proceso electoral, en virtud de que reutilizaremos material de las elecciones del 2018 y del 2021 y bueno comentar y me parece relevante manifestar que de las 6534 casillas proyectadas a instalar solo se mandarán a producir 3145 mamparas o cancel electorales, lo que corresponde a un 48.13 %, de las urnas solo se producirán un total de 131, lo que representa tan solo un 2% de lo requerido; por lo que ve a las cajas paquete electoral de diputaciones se mandarán hacer 1210, lo que equivale a un 18.5%, mientras que para la elección de ayuntamiento se mandarán hacer 527 cajas paquete electoral, lo que corresponde a un 8.6 %. Bueno, como ustedes pueden ver, hay un importantísimo ahorro con el compromiso del Instituto Electoral de Michoacán de reducir los costos, pero además como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, de apoyar al medio ambiente y me parece muy relevante este acuerdo porque tenemos los insumos que se necesitarán y se utilizarán el próximo 2 de junio en la jornada electoral, pero que a partir de este acuerdo nos permite tener su envío al Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán para que inicie formalmente la licitación de la empresa que llevará a cabo la producción de estos materiales electorales y que, bueno, ustedes recordarán tenemos una reserva en el monto, en un total del 20% para poder iniciar la licitación en este año 2023. Sería cuanto Presidente. -----



**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchísimas, muchas gracias a usted Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? y si no fuese así, Secretaria por favor tomamos la votación. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria, pasamos ahora al séptimo punto del orden del día que corresponde al tema de los Lineamientos para regular el proceso de producción editorial del Instituto Electoral de Michoacán y el funcionamiento del Comité Editorial y aprobación en su caso, y para la presentación de dichos lineamientos le cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Gracias Presidente, bueno comentar en este año 2023 el Comité Editorial llevó a cabo seis publicaciones, los números 12 y 13 de la Revista Elector.com, así como el número 1 y 2 de la revista Ombuds Electoral, nueva época, titulados: Democracia incluyente y Organismos Públicos Locales, su importancia en los procesos democráticos en los Estados y, también la revista especial perteneciente al número 3 de la colección Testimonios Electorales relativo al tema Proceso de conformación de nuevos partidos políticos, así como el número 3 de la serie Experiencias del IEM. Acciones afirmativas implementadas por el Instituto Electoral de Michoacán durante el pasado proceso electoral, lo cual me congratula mencionar que fueron presentadas en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara el pasado sábado y en tal sentido debido a esta constante producción de obras en el Comité Editorial de este Instituto, se consideró importante modificar los lineamientos que estaban vigentes desde el 2016, ello con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Comisiones y Comités de este Instituto Electoral, lo cual pediría desde este momento se haga un engrose al proyecto en el que se establezca la competencia para emitir este acuerdo, además del objeto. En tal sentido los lineamientos que se ponen a consideración constan de diez capítulos, el primero de ellos denominado disposiciones generales en el que aborda el objeto de los lineamientos, establece el glosario y define de manera muy puntual las etapas que constituyen el proceso editorial en una obra; además en el capítulo segundo titulado Comité Editorial como su nombre lo indica, establece, entre otros, la función del Comité Editorial y la forma en que será integrado, mientras que el capítulo tercero aborda cómo funciona el Comité, sus atribuciones desde la Presidencia y las Consejerías integrantes de este Comité; por su parte, el capítulo cuarto habla de las Sesiones del Comité Editorial; el quinto, sobre la política editorial que establece como documento rector los criterios técnicos directrices de diseño y estilo editorial. Cabe señalar, que también tomamos en cuenta el Manual de identidad gráfica del Instituto Electoral de Michoacán que aprobamos también a mitad de este año; el capítulo sexto habla sobre el Plan Anual del Comité Editorial, quiénes pueden remitir proyectos editoriales y los requisitos que deben cumplir para su aprobación, también da una certeza y una homogeneidad a todos los productos editoriales que se emitan por parte del Instituto Electoral de Michoacán, independientemente del área que los produzca; el capítulo séptimo relacionado con la publicación de obras dictaminadas; el octavo respecto al procedimiento para la publicación y distribución de estas obras; el capítulo noveno nos habla sobre el procedimiento para registrar las obras porque es de suma importancia lograr que todas estas obras publicadas estén con un ISBN que es importante para el registro y, por lo que respecta al capítulo décimo, hablamos sobre la asignación y transparencia de recursos en cuanto a la producción y publicación de obras editoriales del Instituto Electoral de Michoacán. En grandes rasgos como ustedes pueden ver en este proyecto, el contenido de estos lineamientos nos sirve de manera muy puntual y con mucha certeza para regular el proceso de producción editorial del Instituto Electoral de Michoacán, el funcionamiento del Comité que, bueno hace unos pocos minutos o un par de horas ya no formo parte del del Comité, pero muy agradecida con el Consejero Juan Adolfo y la Consejera Carol porque me parece que logramos un trabajo muy importante con esta integración, la cual se hizo desde hace tres años, en cuanto productos editoriales del Comité y del Instituto Electoral de Michoacán. Sería cuanto Presidente, gracias. -----



**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee intervenir? Adelante Consejero Juan. - - - - -

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias Presidente, los lineamientos que hoy se presentan tienen como objetivo hacer una regulación interna en la política editorial de este Instituto, en la producción y publicación de obras que desarrolle y además de regular y dar funcionamiento al Comité Editorial, establecer criterios editoriales, procedimientos, garantizar calidad de los contenidos y planear dentro del Plan Anual de Trabajo productos que se vayan trabajando con tiempo para una correcta edición del mismo. Del 2021 al 2023 con la conformación que hasta hoy tenemos en el Comité Editorial se han elaborado un total de 19 productos editoriales entre libros, revistas y colecciones como Experiencias del Instituto Electoral de Michoacán, series como la de Testigos Electorales, que quiero decir que afortunadamente estos han recabado el testimonio, la experiencia del personal en diferentes actividades, conformación de nuevos partidos, consultas a comunidades indígenas y proceso electoral, lo cual queda como testimonio ya grabado dentro de un producto editorial, lamentablemente pero afortunadamente tenemos ya testimonios de personas que, pues lamentablemente ya fallecieron, pero ya quedó ahí su testimonio como parte de estos procesos, además otros productos como guías o manuales; en el caso del manual de identidad gráfica que no se había realizado anteriormente, fue trabajo de la integración del actual Comité Editorial, podemos decir que estos lineamientos presentados por la Consejera Viridiana como Presidenta del Comité son la cereza del pastel de un trabajo que desde hace tres años se ha venido haciendo en producción de contenidos propios con especialistas, las y los funcionarios del Instituto y para la difusión del quehacer electoral en temas específicos como son democracia, participación ciudadana, comunicación política, experiencias en procesos que se vienen realizando por parte de este Instituto y como decía, testimonios del personal que acude a estos procesos, todo ello, ah y también se ha relanzado la revista Ombuds Electoral, el cual ahora representa el reto para que esta pueda ser indexada y con ello ser un espacio abierto a la reflexión y el debate académico. Los presentes lineamientos permitirán que el Comité Editorial del Instituto, instancia interna encargada de recibir, evaluar y los títulos que ofrece el medio electoral, la comunidad lectora en general, planear cada uno proyectos y que las áreas del Instituto antes de cualquier publicación los envíen a este Comité para su dictaminación previa, antes de hacer la publicación impresa o digital; también se regula el tema de coediciones de libros con otras instituciones para que dentro de un convenio se puede acordar el tipo de obra determinada, tiempos en los que se establecerá el financiamiento si es que hubiera el pago de derechos, producción y distribución. Por otra parte, decir que la política editorial en este documento rector en el que se establece con criterios técnicos directrices de diseño, estilo editorial, así como líneas temáticas para la publicación de obras editoriales del Instituto están contemplados en los lineamientos, dicha política promueve, respalda la difusión del Instituto mediante la publicación y edición de productos editoriales con valor científico, histórico, cultural y pedagógico. Un tema que me parece importante y relevante es el asunto de la gestión que tendrá que realizarse a través del Secretario Técnico del Comité para que todos estos productos, ya sean impresos o digital estén perfectamente registrados en el Instituto Nacional de derechos de autor, para que quede estos derechos de autor en manos del Instituto Electoral, que pueda contar este Instituto con un gran listado de obras literarias y próximamente, seguramente porque ya estamos en eso también, de cuestión de sistemas que se han venido desarrollando por parte de este Instituto, quedan debidamente registrados ante las instancias correspondientes. Finalmente, cada área deberá realizar la presupuestación para poder llevar a cabo sus proyectos editoriales, me parece que es tiempo de que estos lineamientos establezcan los principales procedimientos y criterios para regular las actividades editoriales del Instituto, sus áreas y las personas que tienen un proyecto, porque antes se tenía mucha dispersión en los trabajos, pero la idea ahora es que estos procesos se lleven en tiempo de manera planeada en un plan anual y que vayan encausados con la misma identidad gráfica de este Instituto. Enhorabuena, de acuerdo con los lineamientos y gracias a la Presidenta del Comité por la presentación de los mismos y el trabajo realizado durante su gestión. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted Consejero. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? y si no fuese así, por favor Secretaria tomamos la votación respectiva. - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Pregunto al



Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con el engrose correspondiente solicitado por la Consejera Viridiana. Si es así y están a favor sírvanse manifestar en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos . - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias Secretaria. Pasamos al punto octavo que corresponde al informe que en términos del artículo 85 del Reglamento de Quejas rinde la Secretaria Ejecutiva a este Consejo, respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política de género contra la mujer en razón de género. Adelante por favor. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Gracias, con gusto Presidente. En ese sentido esta Secretaria Ejecutiva procede a rendir el informe sobre las quejas que se han presentado durante el año 2023, con corte al 24 veinticuatro de noviembre en los siguientes términos, los cuales los asuntos que se han presentado los estaré enunciando a continuación: expediente IEM-PESV01/2023, la calidad de la quejosa es una síndica y regidoras, el acto denunciado es violencia física y obstrucción en el ejercicio del encargo; expediente IEM-PESV02/2023, la calidad de las quejosas es síndica y regidoras y el acto denunciado es violencia física y obstrucción en el ejercicio del encargo; en el expediente IEM-PESV03/2023 la calidad de la quejosa ha sido una ciudadana y el acto denunciado calumnias y obstrucción en el ejercicio del encargo; el siguiente expediente es el IEM-PESV04/2023 donde la calidad de la quejosa es la presidenta municipal y el acto denunciado son publicaciones denostativas en la red social denominada Facebook; expediente IEM-PESV05/2023 donde la calidad de la quejosa es una funcionaria y el acto denunciado publicaciones denostativas en la red social denominada Facebook; en el expediente IEM-PESV06/2023 la calidad de la quejosa síndica y regidoras, de la cual es una vista de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el acto denunciado es hostigamiento; expediente IEM-PESV07/2023 la calidad de la quejosa es una servidora pública de órgano paraestatal y el acto denunciado y su obstrucción al ejercicio del cargo y amenazas; expediente IEM-PESV08/2023 la quejosa una diputada local y el acto denunciado violencia simbólica a través de una publicación en una nota periodística y el expediente IEM-PESV09/2023, la calidad de la quejosa es una síndica municipal y el acto denunciado violencia verbal psicológica. Asimismo, en este informe se contiene lo que es el registro respecto a las solicitudes de medidas cautelares y de protección en las cuales están en los expedientes IEM-CAV10/2022, IEM-CAV11/2022, esto la calidad de la quejosa es síndica y regidoras, es un acumulado; así también en el IEM-PESV01/2023 donde la calidad de la quejosa es síndica y regidoras; en el IEM-PESV03/2023, la calidad de la quejosa es una ciudadana en el IEM-PESV04/2023, la calidad de la quejosa es una presidenta municipal; en el IEM-PESV05/2023 la calidad de la quejosa es una funcionaria, en el IEM-PESV06/2023 la calidad de la quejosa es una síndica y regidoras; en el IEM-PESV07/2023 una servidora pública de órgano paraestatal; IEM-PESV08/2023 que la calidad de la quejosa es una diputada y, finalmente, en el IEM-PESV09/2023 es una síndica municipal la quejosa. La estadística de este informe es respecto a su estado procesal es expedientes en trámite y dos trámites en el Tribunal Electoral del Estado, cero desechados, cero resueltos, cinco remitidos a instancias competentes, dos respecto a su sentencia, las existentes han sido cero, inexistentes dos y remitidas a otra autoridad cinco. Respecto a las medidas cautelares, el rubro en cuanto a medidas cautelares procedentes, uno, medidas de protección procedentes, tres, cumplimiento de medidas cautelares, uno, cumplimiento de medidas de protección, tres, impugnación de medidas cautelares, uno en impugnación de medidas de protección, sería la cuenta Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Secretaria. A consideración de este Consejo el informe que se acaba de rendir. Si no hubiese alguna observación, consideración, pasaríamos al punto noveno que corresponde a otro informe, pero ahora de encuestas que rinde también la Secretaría Ejecutiva a este Consejo en términos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y le cedo el uso de la palabra nuevamente a la Secretaria Ejecutiva, adelante por favor. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, las respectivas áreas de comunicación social de los organismos públicos locales deberán llevar a cabo desde el inicio del



proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, esto con el objeto de identificar las encuestas originales que sean publicadas, así como las que sean reproducidas por los medios de comunicación impresos. En virtud de la anterior y dando cumplimiento a la normativa de referencia se entregaron los correspondientes informes a la Secretaría Ejecutiva, de lo que se precisa que en los periodos que se reportan no se encontraron publicaciones con ejercicios demoscópicos, que en términos de lo dispuesto en los numerales 145 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el presente informe se remitirá a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la información de este órgano electoral, así como a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por conducto del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales con copia a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Michoacán para los efectos conducentes. Es la cuenta Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de este Consejo el informe rendido, si no hay alguna observación pasaríamos, en consecuencia al décimo punto del orden del día que corresponde a los asuntos generales, por lo que este es el momento en que si alguien integrante de este Consejo desea que algún asunto sea tratado y sea sometido a consideración de este pleno sería el momento de anunciar, si no hubiese entonces algún asunto general, no me restaría más que agradecer, una vez que se ha concluido con el orden del día aprobado, no me restaría más que agradecer a todas y a todos su participación a esta Sesión Ordinaria, la cual concluye siendo las 12:26 doce horas con veintiséis minutos. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de seis de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda.s Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,**  
**PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**